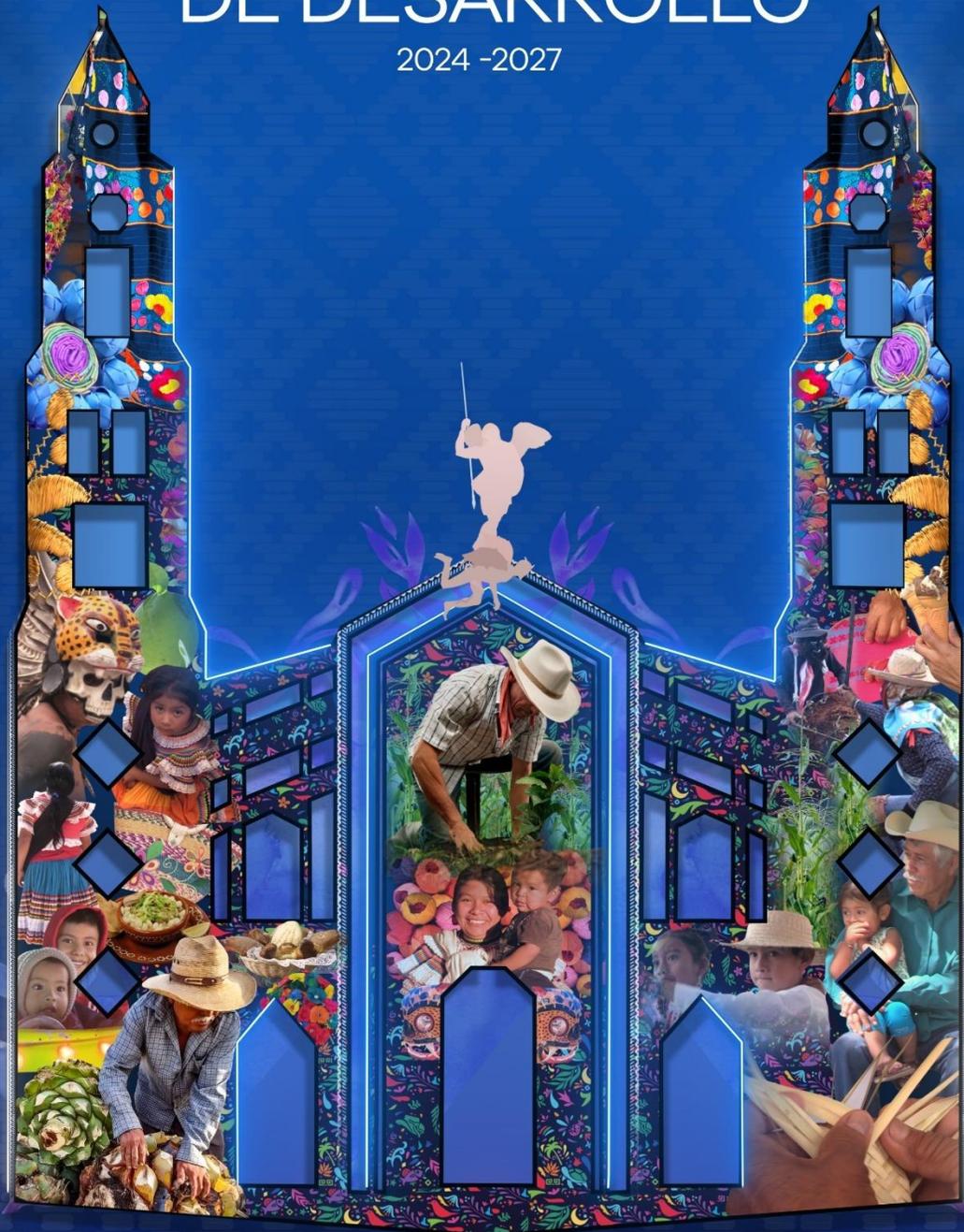


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 -2027



**CHILAPA
RENACE**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

INDICE

MENSAJE	7
PRESENTACIÓN.....	8
MISIÓN	9
VISIÓN.....	9
OBJETIVO	9
VALORES.....	9
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 – 2027	11
ÓRGANIGRAMA 2024 - 2027.....	12
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	13
NORMATIVIDAD JURÍDICA	13
INTERNACIONAL	13
FEDERAL.....	14
ESTATAL	14
MUNICIPAL.....	14
DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.....	15
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	15
CLIMA.....	16
HIDROGRAFÍA	17
FLORA.....	18
FAUNA.....	18
ESCUDO (NOMENCLATURA)	19
SEMBLANZA O RESEÑA HISTÓRICA.....	20
RECURSOS NATURALES	21
ÁREA NATURAL PROTEGIDA	21
ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS	22
PANORAMA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	24
1. COMPONENTE SOCIAL	24
GOBIERNO Y POBLACIÓN.....	24
LOCALIDADES CON MAYOR POBLACIÓN	28
TASA DE MIGRACIÓN.....	28
RELIGIONES.....	29

POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES	31
INDICADORES Y CARENCIA SOCIAL	32
INFRAESTRUCTURA.....	35
DISPONIBILIDAD DE BIENES	39
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	40
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	41
SALUD.....	42
TASA DE NATALIDAD.....	44
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	46
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	46
2. COMPONENTE ECONÓMICO	46
ADMINISTRACIÓN.....	46
FINANZAS PÚBLICAS 2024.....	47
INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL.....	47
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	47
CLASIFICACIÓN POR NÚMERO ABSOLUTO Y PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN 2021 ECONÓMICAMENTE ACTIVA, PUDIENDO CATEGORIZARSE EN 3 RAMAS:	48
3. COMPONENTE EDUCATIVO.....	49
EDUCACIÓN	49
4. COMPONENTE SUSTENTABLE	51
DESARROLLO RURAL	52
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA: HECTÁREAS SEMBRADAS DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS	52
TOTALES DE LA PRODUCCION AGRICOLA CHILAPA 2023 DE ACUERDO AL SIAP	54
PRODUCCIÓN GANADERA.....	54
MEDIO AMBIENTE	56
ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	56
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	56
VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LA AGENDA 2030.....	57
METODOLOGÍA	75
CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN	77
GRUPOS FOCALES.....	77

TALLERES DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	78
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	79
EJE I. GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y CON COMPROMISO SOCIAL	79
EJE II. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO	79
EJE III. DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.....	79
EJE IV. GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	79
TRANSVERSAL. GOBIERNO DE EQUIDAD, INNOVADOR Y DE RESULTADOS	79
EJES ESTRATÉGICOS	80
EJE I. GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y CON COMPROMISO SOCIAL.....	81
PROGRAMA 1.- CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	82
OBJETIVO:	82
META:.....	82
LÍNEAS DE ACCIÓN:	83
PROGRAMA 2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	84
OBJETIVO:	84
META:.....	84
LÍNEAS DE ACCIÓN:	84
EJE II. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.....	86
PROGRAMA 3.- UN NUEVO COMIENZO.....	87
OBJETIVO:	87
META:.....	88
LÍNEAS DE ACCIÓN:	88
PROGRAMA 4.- DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.....	89
OBJETIVO:	89
META:.....	89
LÍNEAS DE ACCIÓN:	89
PROGRAMA 5.- JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO.....	89
OBJETIVO:	89
META:.....	89
LÍNEAS DE ACCIÓN:	90
EJE III. DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	92
PROGRAMA: 6.- OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE.....	93



MTRA. MERCEDES CARBALLO CHINO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MENSAJE

Este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es la guía que nos servirá para orientar los esfuerzos de este Gobierno Municipal, se plasma el sentir de cada uno de los ciudadanos que representan los diferentes sectores sociales.

Gracias por confiar en mi persona, soy orgullosamente de comunidad indígena, de lengua materna Nàhuatl, trabajaremos unidos haciendo equipo con todas y cada una de las localidades de este bello Municipio.

Este proyecto se realiza respetando en todo momento la pluralidad y diversidad de opiniones políticas que son parte esencial de nuestros derechos humanos y sociales.

Como Gobierno Municipal, **“Chilapa Renace”**, sabemos que son justas las exigencias de nuestra gente de las localidades, barrios y colonias que han permanecido en la marginación, por eso reafirmo mi compromiso con los ciudadanos del Municipio de Chilapa de Álvarez, la estrategia es combatir juntos la corrupción, las desigualdades, la inseguridad, el desempleo, la impunidad, el autoritarismo, la falta de oportunidades, el nepotismo y soberbia, cumplir es nuestra obligación política y moral.

Nuestra meta es brindarles la atención y servicios de calidad, por medio de los programas y acciones de gobierno que nos corresponde, es fundamental el dialogo como ruta de la administración 2024-2027, que nos permita dar soluciones a las controversias y problemáticas de los sectores más vulnerables y marginados de nuestra población, con el firme compromiso de lograr un desarrollo integral de manera gradual, respetando los derechos humanos, las costumbres, tradiciones, cultura y la identidad de nuestros pueblos originarios.

El desarrollo urbano, las zonas rurales, debe contemplar un crecimiento ordenado a través de una buena planeación como parte del diseño de políticas públicas de impacto que permita a los ciudadanos de Chilapa participar en las soluciones de los problemas sociales.

Juntos, entre sociedad y gobierno, lograremos recuperar la grandeza de este Municipio.

“Chilapa Renace”

PRESENTACIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 de la Administración Pública que me honro en presidir, presenta a la sociedad en general el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar y formular una visión futura de políticas, estrategias y líneas de acción que nos facilite trazar el camino y una visión estratégica para seguir consolidando la calidad de vida y el buen gobierno de nuestro municipio.

Con fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la Ley de Planeación y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, les presento el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Un mejor municipio y un plan, no se construyen solamente desde el gobierno, el involucramiento y participación de la ciudadanía, ya sea desde el plano individual o de manera organizada, resulta fundamental para acompañar este proceso, desde el diagnóstico de los principales problemas que nos aquejan, pasando por la búsqueda de soluciones hasta la construcción de consensos y líneas de acción claras que nos permitan establecer y cumplir objetivos a corto, mediano y largo plazo. Definiendo así, la Misión, la Visión y las políticas, estratégicas que marcarán las acciones de la presente Administración Municipal.

Hoy en día, los municipios tenemos el reto no solo de administrar, sino también de contribuir a una visión más allá de nuestra tierra querida, más allá de nuestro periodo de gobierno, este esfuerzo social requiere de un gobierno eficiente y eficaz y de una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de sus problemas locales. Para alcanzar los objetivos planteados en este Plan Municipal de Desarrollo.

Me he propuesto ser la portavoz de mi gente, llevando un diálogo permanente con todos los ciudadanos y grupos, fomentando el diálogo, llevando a cabo sus sueños, necesidades y aspiraciones como guía de este gobierno con desarrollo social y económico de nuestro municipio; juntos, podemos construir un Chilapa mejor, en el que prevalezca la armonía, el respeto, el bienestar de las familias y la generación de oportunidades para que puedan vivir con dignidad.

Interviniendo en la educación, la salud, el combate de la pobreza, el deporte, la cultura, la equidad de género y los jóvenes, entre otros aspectos primordiales.

Todos juntos sociedad y gobierno, seremos garantía de éxito; de esperanza y cambios positivos, para un mejor futuro. "Chilapa Renace".

MISIÓN

Somos un gobierno incansable, conformado por servidores públicos con alta vocación de servicio, comprometidos con el desarrollo y bienestar de los habitantes del municipio, implementando políticas públicas de impacto y servicios públicos de calidad y eficientes.

VISIÓN

Ser un gobierno que genere confianza en la ciudadanía, transparentando de manera correcta los recursos públicos ejercidos, que con sus acciones permitan recuperar la grandeza a este municipio, convirtiéndolo en un lugar de desarrollo, paz y armonía.

OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, coadyuvando en la disminución de los índices de rezago social, aplicando los recursos públicos de manera responsable en programas, obras y servicios públicos de calidad.

VALORES

➤ **Confianza.**

La confianza en los servidores públicos es un indicador de la calidad del gobierno y de la satisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos.

➤ **Honestidad.**

Es uno de los valores más importantes del servidor público; consiste en comportarse y expresarse con franqueza y coherencia de acuerdo a los valores de verdad y justicia; reconocida como una cualidad de la calidad humana que deberá estar siempre presente en el desarrollo del servicio público

➤ **Transparencia.**

La transparencia es un valor esencial en la sociedad, ya que se relaciona con el derecho a saber de los ciudadanos, es un valor que fomenta la confianza, la honradez y la participación ciudadana.

➤ **Trabajo.**

El trabajo es un valor importante para un servidor público, ya que debe tener una vocación de servicio a la sociedad y generar confianza en las instituciones.

➤ **Responsabilidad.**

El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todas sus funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este documento

➤ **Compromiso social.**

Se relaciona con una serie de habilidades, actitudes y valores que los servidores públicos deben tener para cumplir con sus deberes y obligaciones.

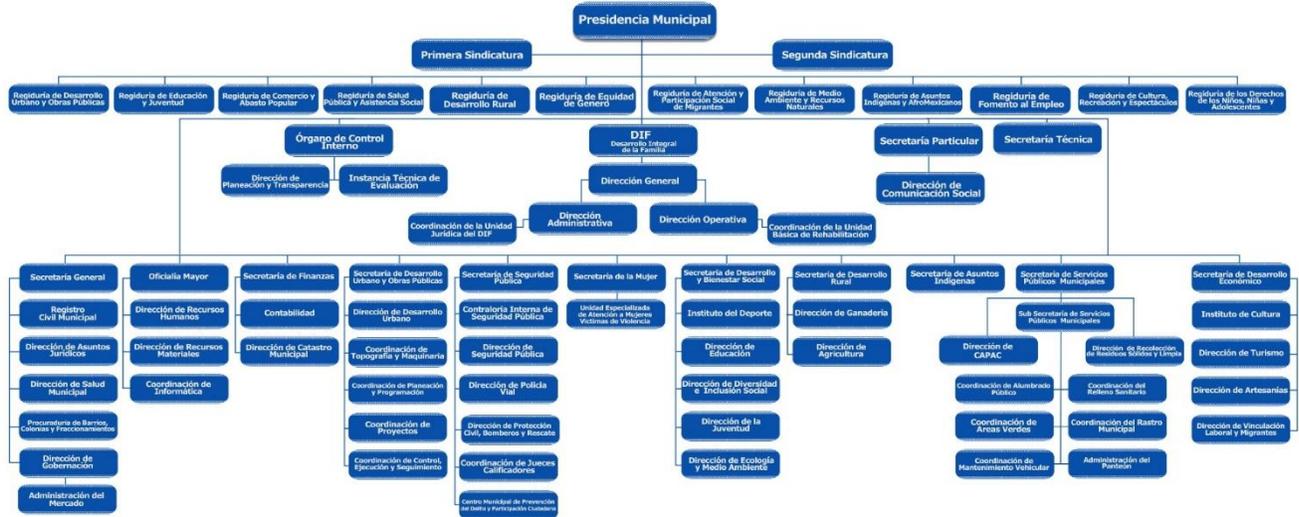
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 – 2027

C. Mercedes Carballo Chino	Presidenta Municipal Constitucional
C. Nestor Parra Rodríguez	Primer Síndico
C. Cristina Velazco Salazar	Segundo Síndico
C. Javier Lara Díaz	Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
C. Francisco Javier García García	Regidor de Educación y Juventud
C. Sebastiana Ólan Aguilar	Regidora de Comercio y Abasto Popular
C. Rosa Elena Chavelas Gutiérrez	Regidora de Salud Pública y Asistencia Social
C. Adelfa Marcelo Hernández	Regidora de Desarrollo Rural
C. Violeta Xochiquetzal Miranda Castellanos	Regidora de Equidad de Género
C. Job Encarnación Cuenca	Regidor de Atención y Participación Social de Migrantes
C. Guillermo López García	Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales
C. Alfredo De La Cruz Guevara	Regidor de Asuntos Indígenas y Afromexicanos
C. Felipe Hernández Emigdio	Regidor de Fomento al Empleo
C. Karen Acevedo González	Regidora de Cultura Recreación y Espectáculos
C. Jazmín Arzate Sánchez	Regidor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

ÓRGANIGRAMA 2024 - 2027



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez Guerrero 2024-2027



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la normativa siguiente:

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115**; “los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, Facciones II, III, IV. V inciso C, que menciona las funciones y Servicios Públicos a cargo del municipio y que deberán considerarse en el Plan de Desarrollo Municipal.

En el **Artículo 91** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**.

En la **Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero** en su **Capítulo III**, que establece el contenido y los elementos a considerar en los Planes de Desarrollo Municipal en los artículos 11, 12.

En la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, en su **Artículo 65**.

En el **Capítulo II, Artículo 9, Fracción X del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero**. “El Plan Municipal el órgano rector de la metodología para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de los programas y acciones que deban realizarse en el municipio.”

NORMATIVIDAD JURÍDICA

INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Convención Interamericana para eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres “Convención de Belén Do Pará”.
- Declaración Sobre el derecho de los pueblos a la paz.

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Nacional de Planeación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General del Trabajo.
- Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Fiscalización y rendición de cuentas.
- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- LEY General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.

ESTATAL

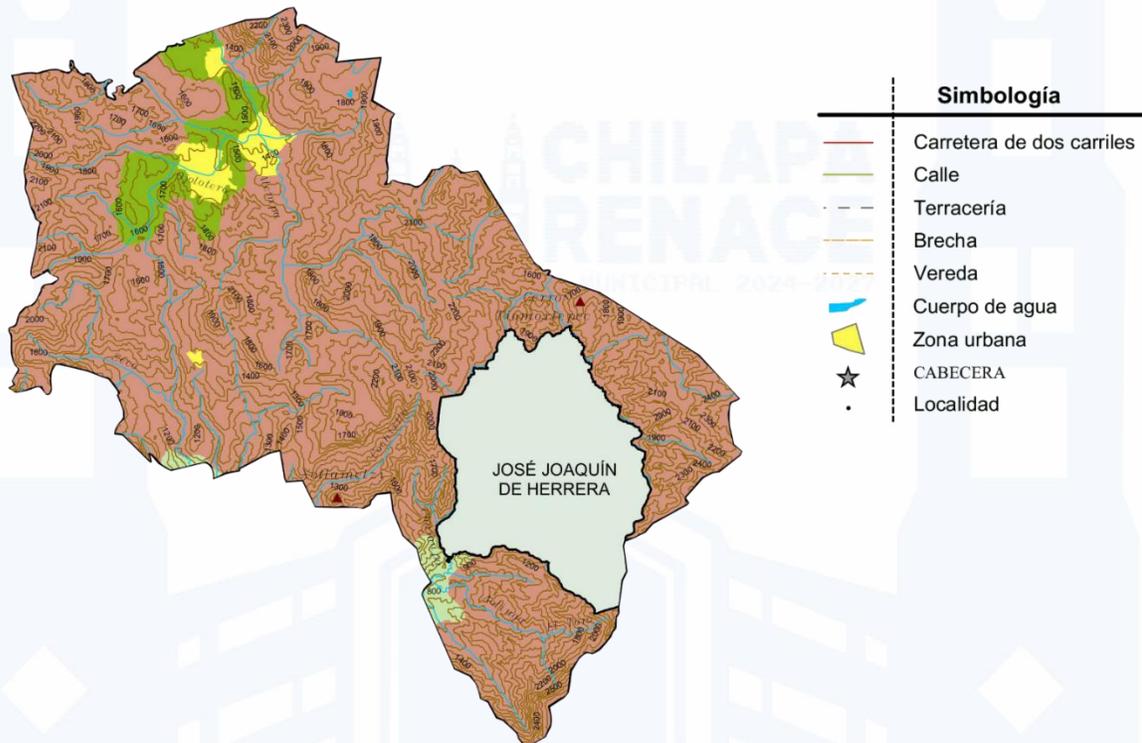
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado De Guerrero.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.
- Ley Número 468 de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

MUNICIPAL

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.
- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Chilapa de Álvarez.

Colindancias: al Este con el municipio de Atlixnac; al Noreste con Ahuacutzingo; al Noroeste con Zitlala; al Oeste con Tixtla de Guerrero; al Sur con Quechultenango; al Suroeste con Mochitlán; y al Sureste con Acatepec y José Joaquín de Herrera.

Chilapa de Álvarez, su paisaje está determinado por la Provincia Sierra Madre del Sur 100%, así como una Subprovincia Cordillera Costera del Sur 100%.



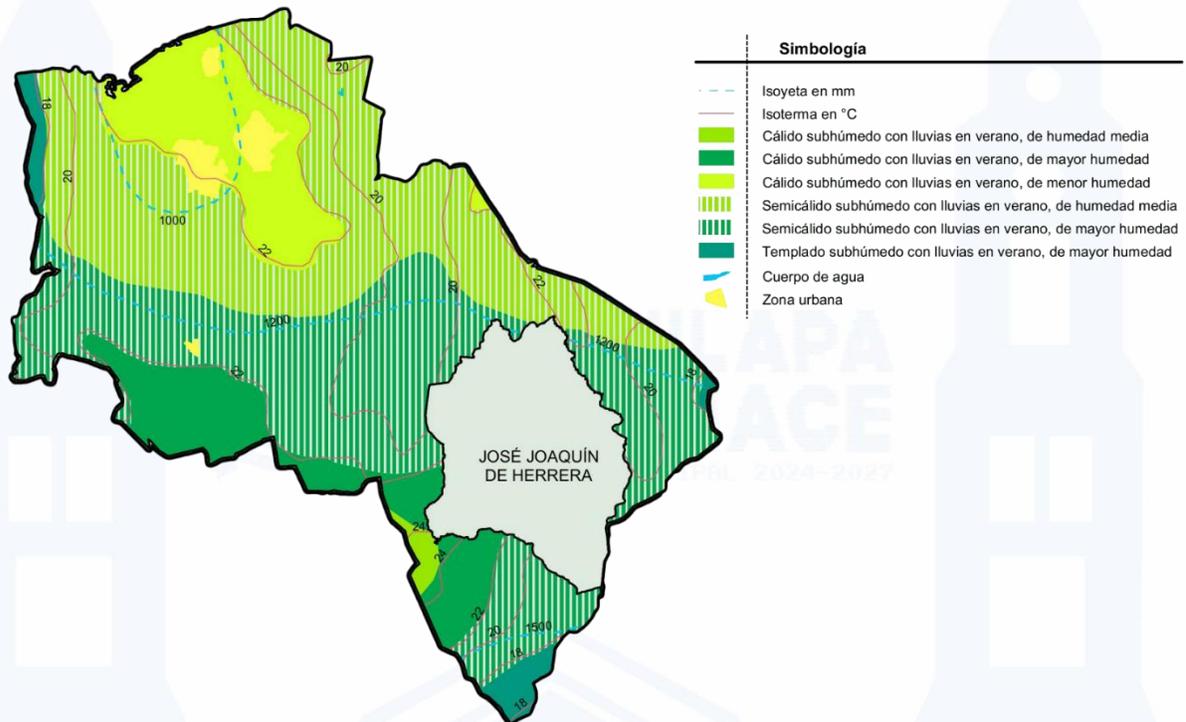
La topografía del terreno en el municipio es la siguiente: Sierra alta compleja (81.3), Sierra de cumbres tendidas (10.51%), Valle intermontano con lomerío (6.73%) y Cañón Típico (1.46%).

CLIMA

Los climas que predominan son tres tipos: el subhúmedo-cálido, subhúmedo-templado y el subhúmedo-semicálido.

La temperatura media anual es de 28° C, siendo en los meses de abril y mayo cuando se presentan las más altas temperaturas, llegando incluso a los 35° C a la sombra. El período de lluvias abarca los meses de mayo a septiembre, alcanzando en las partes altas una precipitación pluvial de 1,400 mm, descendiendo gradualmente

hasta un mínimo de 900 mm. Los vientos predominantes son de Sur a Norte y de Este a Oeste.



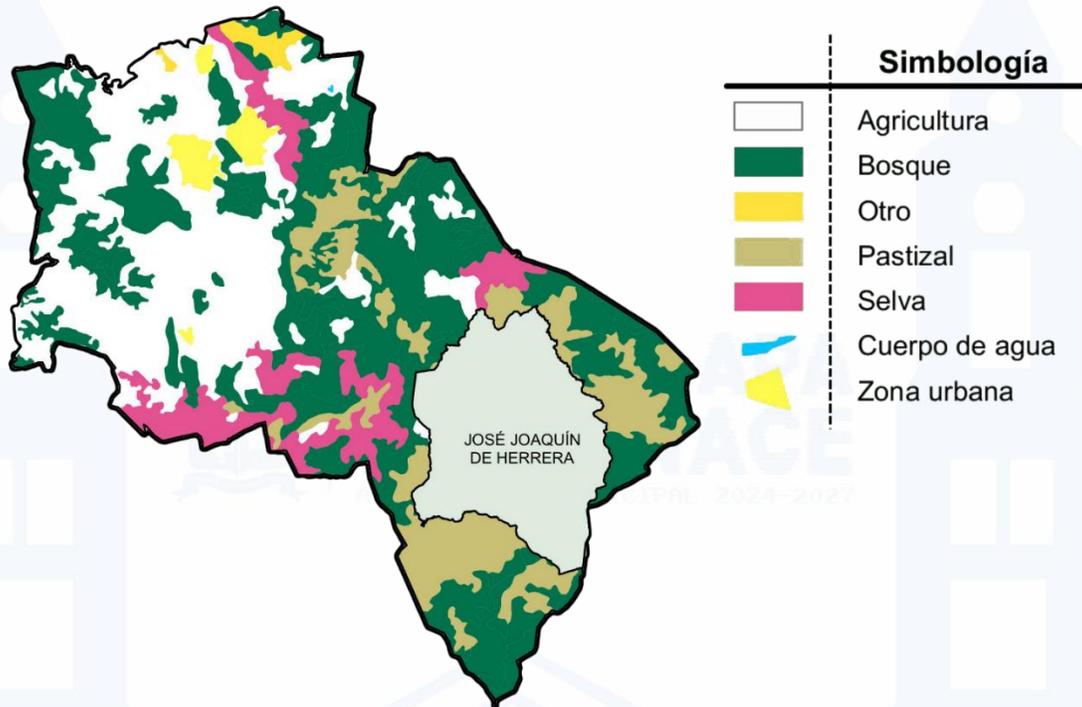
Los principales tipos de suelo predominante son egosol (29.28%), Cambisol (23.06%), Leptosol (21.07%), Luvisol (12.54%), Phaeozem (8.34%), Vertisol (3.28%) y Fluvisol (0.24%).

HIDROGRAFÍA

La región hidrológica del municipio está conformada por el R. Balsas (64.72%) y Costa Chica – Río Verde (35.28%). La cuenca la conforma el R. Balsas – Mezcala (64.64%), R. Papagayo (35.28%) y R. Tlapaneco (0.08%).

El Municipio es atravesado en su zona central, por el parte aguas de la vertiente Norte de la Sierra Madre del Sur; las corrientes se encuentran divididas en dos: las que van hacia la vertiente externa del Pacífico, su principal corriente es el río Xiloxuchicán - San Ángel; y las que van hacia la vertiente interna del río Balsas, su principal corriente es el río Atzacoyaloya - Acatlán.

De acuerdo al uso de suelo, en el municipio la agricultura tiene el 30.44% y la zona urbana el 2.18%.



La vegetación está compuesta por Bosque (43.09%), pastizal (14.28%), selva (9.0%) y otro (1.0%).

FLORA

La flora natural es muy variada en la región; en las partes altas encontramos bosques de pino-encino.

La zona Norte, se encuentra atravesada de este a oeste por el palmar, cuya especie que le da nombre es la palma de zoyacahuite. cuajilote, tepehuaje, copal, guamúchil, cubata, palo Brasil, cuachalalate, amate y guayabo, entre otros.

FAUNA

La fauna es variada, en la cual se encuentran: coyote, gato montés, zorrillo, zanate, tlacuache, tejón, iguana, venado, conejo, zorzal, perdiz, codorniz, paloma, rata, culebra, zopilote, víbora, alacrán, gavilán, etcétera.

ESCUDO (NOMENCLATURA)



Primero: En ondas de aguas azules y platas, un chile rojo con tallo verde brochante sobre el todo. (Se justifica por el símbolo que le da el nombre a la ciudad).

Segundo: En oro, unas peñas de su color natural sobre ondas azules y plata, en la que esta posada un águila explayada de su color natural, coronada de oro con las patas y los picos de lo mismo y circundada de trece estrellas de plata.

(Se justifica por armas concedidas por Carlos I de España a don Diego de Mendoza, Austria y Moctezuma tenedor de la tierra en 1523, nieto del emperador Moctezuma).

Tercero: En oro, un jaguar rapante de su color natural. (Se justifica por ser este felino muy representativo de su especie en la zona).

Cuarto: En plata, el símbolo moderno de los agustinos mexicanos. (Se justifica por la presencia de la orden en 1533).

Lema: En una cinta de plata, las palabras en latín: “**Chilapa Culturalis Fusio**”.

Timbre: Corona mural moderna de oro, representativa de las ciudades republicanas en el ámbito Universal. Escudo que fue aprobado en Sesión de Cabildo Municipal en el año 2007, antecedente que se encuentran suscritos en el Bando de Policía y Gobierno, del Municipio de Chilapa de Álvarez.

SEMBLANZA O RESEÑA HISTÓRICA

El territorio que en la actualidad comprende al Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, fue habitado desde épocas tempranas por tribus nómadas en busca de alimentación y climas benignos.

Hacia el horizonte preclásico (1200 a 800 a.C.), llegaron a la región, grupos pertenecientes a la Cultura Olmeca, provenientes de la cuenca del Balsas. Estos grupos establecieron su centro ritual en Oxtotitlán, (Lugar de cuevas), cerca de la comunidad de Acatlán, en donde plasmaron su mítico origen en espléndidos murales rupestres.

En 1458, época en que Moctezuma Ilhuicamina, emperador azteca, ordenó a su capitán Texolo Teutli fundara un puesto de avanzada en el sur para Gobernar la comarca, dominación que duró hasta 1522.

El día 5 de octubre de 1533, llegaron a Chilapa los Frailes Agustinos, Fray Jerónimo Jiménez de San Esteban y Fray Agustín de la Coruña, iniciándose la evangelización de estos lugares.

En octubre de 1810, Francisco Moctezuma se unió a José María Morelos, apoyando el movimiento de independencia.

El 10 de julio de 1815, los representantes del Gobierno de Chilapa, firmaron un documento que se conoce como acta de adhesión de Chilapa al Rey de España, Don Fernando VII.

El 23 de octubre de 1821, consumada la independencia e instaurada su monarquía, Agustín de Iturbide creó la capitanía general del sur, con cabecera oficial en Chilapa; quedando al frente el general Vicente Guerrero.

El 23 de diciembre de 1837, por decreto 4, Chilapa fue declarada cabecera de distrito y partido, con la categoría Política de Villa, en el departamento de México.

Pasada la Guerra de Independencia y establecido el Gobierno Republicano, Chilapa siguió siendo el bastión cultural del Estado. Asistían aquí todas las regiones para nutrirse con la Educación proveniente de los Centros de Estudio; por ello, recibe el nombre "Atenas del Sur".

La Ley Orgánica de División Territorial del Estado, con fecha 20 de diciembre de 1944, denominó a Chilapa municipalidad y cabecera del Distrito de Álvarez.

El 13 de diciembre de 1950, el Decreto 86, que reforma la Constitución Política del Estado, constituyó a Chilapa municipalidad del Estado de Guerrero.

En marzo de 1955, la Constitución Política de la Entidad, estipuló que Chilapa sería Municipio del Estado de Guerrero.

El 26 de diciembre de 1956, la Ley Orgánica del Municipio Libre No. 111, estableció que Chilapa sería Municipio del Estado de Guerrero.

RECURSOS NATURALES

ÁREA NATURAL PROTEGIDA

Parque Nacional General. Juan N. Álvarez

El **Parque Nacional General Juan N. Álvarez** es uno de los parques nacionales que posee el estado mexicano de Guerrero, y que se encuentra ubicado en las cercanías de la ciudad de Chilapa de Álvarez y comparte extensión con el Municipio de Atlixác. Este se ubica sobre una cadena montañosa que comprende dentro de su superficie extensiones boscosas que se ven conformadas en su gran mayoría por árboles de coníferas y latifoliadas. Desde su origen este parque se estableció sobre terrenos que pertenecen a ejidatarios con la particularidad de que no fue con fines expropiatorios.

Decretado con fecha en diario oficial el 30 de mayo de 1964 por el entonces presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos, que por su constitución geológica se encuentra en avanzado proceso de erosión y, para contenerla se hace necesario proteger la vegetación forestal existente y mejorarla mediante trabajos de reforestación.

Características

Categoría de Manejo: Parque Nacional.

Ubicación: el Ocotal, Chilapa de Álvarez, Guerrero.

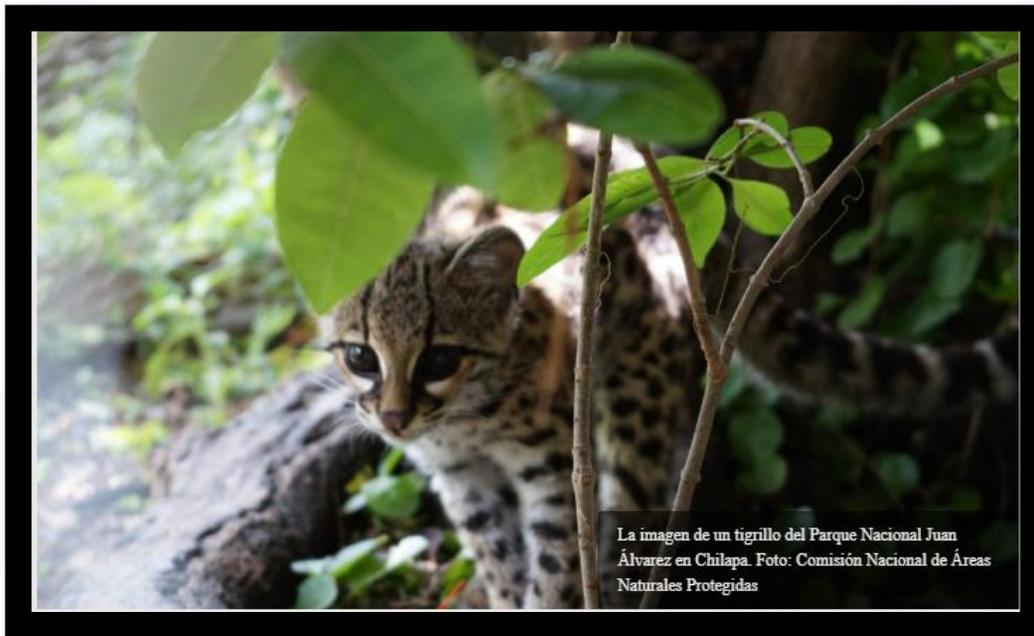
Régimen: ejidal.

Porción: 528 hectáreas (ejido Xulchuchio 316.80 hectáreas, ejido la Mazintla 79.20 hectáreas, ejido Petatlán 132 hectáreas).

La flora existente en este parque nacional y que puede ser vista en todo este lugar está conformada por bosques de pino y encino, algunos de los cuales se han introducido como medida tomada para el proceso de reforestación del lugar. Aun en

las partes bajas se pueden encontrar zonas de pastizales. Otras especies que se pueden observar son las orquídeas, que se encuentran muy amenazadas en el lugar. Dentro de la fauna se encuentran especies como el gato montés, el zorrillo, el coyote, conejo, el tlacuache, mapache, zorra, el tigrillo, tejón, el cacomixtles. entre otras.

Las cámaras de trapeo instaladas en el año 2020 han documentado la existencia de ejemplares de puma, tigrillo, yaguarundí, ocelote, venado y pecarí, especies que ya no se dejaban ver.



La superficie terrestre y/o aguas continentales (abarca: lagos de agua dulce, barrancas y otros cuerpos de agua).

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

El Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero un destino turístico lleno de riqueza natural y cultural. La ciudad cuenta con una arquitectura religiosa impresionante como la Catedral de la Asunción de María que es el punto de referencia principal, además de su tianguis artesanal, el más antiguo del estado de Guerrero.

ATRATIVOS TURÍSTICOS:

- ❖ **Monumentos Históricos:**
 - Catedral de la Asunción

- Ex Hacienda de Tecoyutla
- Portal Municipal
- Mesón de Zapata
- Pila Agustiniana
- Depósito del Calvario

❖ **Tianguis Artesanal:**

- Artesanía en barro
- Artesanía en carrizo
- Artesanía en madera
- Artesanía en otate
- Artesanía en palma
- Trajes típicos regionales
- Rebozos

❖ **Zonas Arqueológicas:**

- Oxtotitlán (Pinturas rupestres en Acatlán)

❖ **Naturales:**

- Parque Gral. Juan N. Álvarez
- Laguna de Pantitlán
- Cuevas de Pantitlán
- Río de Acatlán (Acapulquito)

❖ **Gastronomía:**

- Pozole
- Frijoles de novia
- Fiambre
- Moles
- Gallina rellena
- Gallina a la galantina
- Bien me sabes
- Pan envinado
- Conservas
- Huevos reales
- Chocolate en barra
- Panadería tradicional

❖ **Eventos importantes:**

- Semana santa
- Atzatzilistli (pelea de tigres)
- Cabalgata
- Tigrada
- Jornadas Agustinianas
- 4 plazas de todos santos
- Fiestas decembrinas

El Turismo puede generar un impacto positivo en la economía, la sociedad, la cultura, el medio ambiente y la política además de ofrecer beneficios a los visitantes.

PANORAMA DEL DESARROLLO MUNICIPAL

La Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su Artículo 12º describe que un diagnóstico debe recabar información relativa para establecer estrategias y políticas y debe estar integrado con los siguientes componentes:

1. COMPONENTE SOCIAL

GOBIERNO Y POBLACIÓN

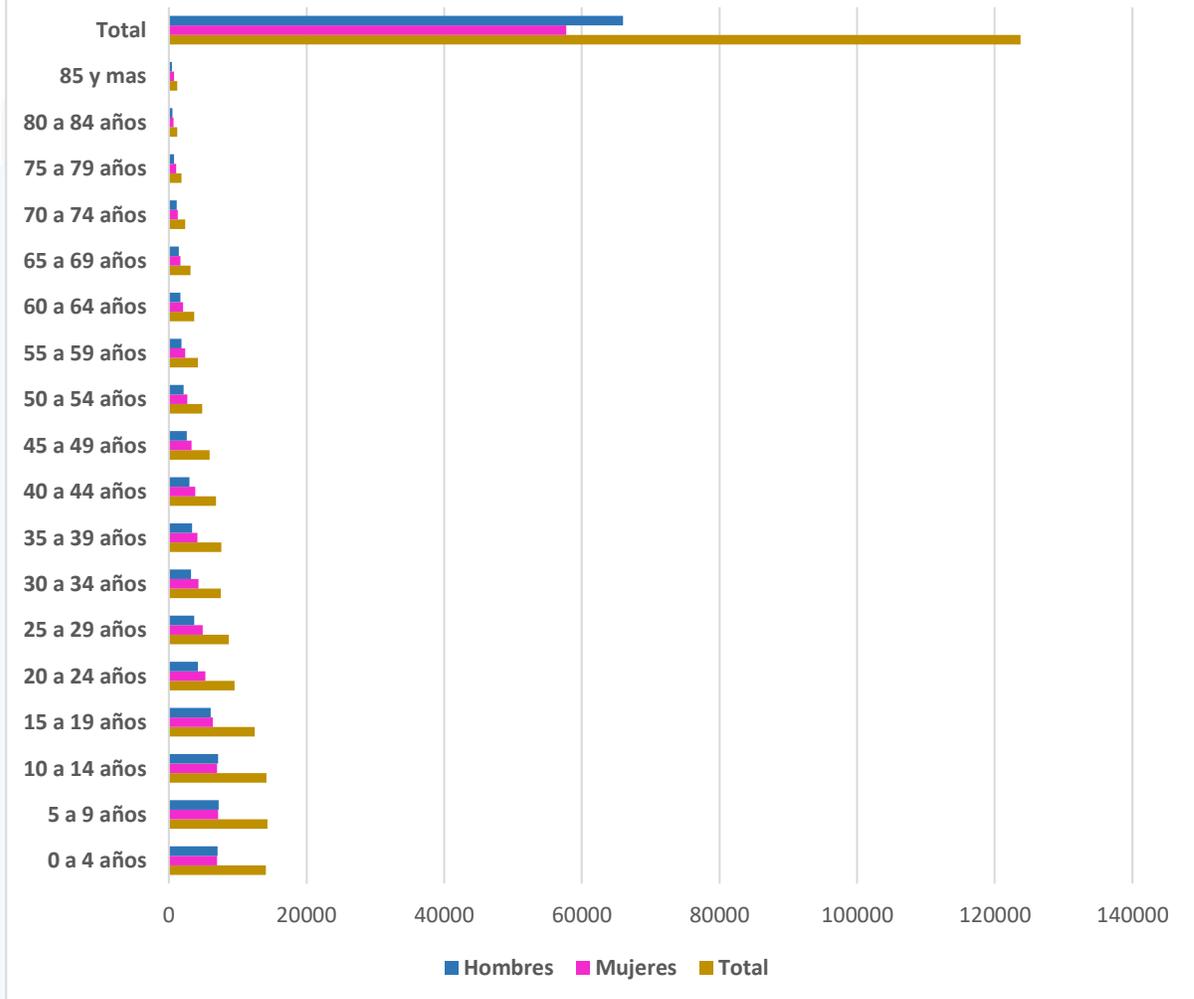
De acuerdo al censo de población INEGI 2020, el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, cuenta con una población total de 123,722 habitantes de los cuales 57,741 (46.7%) son hombres y 65,981(53.3%) son mujeres, representando el 3 % de la Población del Estado.

Los rangos de edad con mayor población fueron de 5 a 9 años con 14,350 habitantes; de 10 a 14 años con 14,146 habitantes y de 0 a 4 años 14, 067 habitantes.

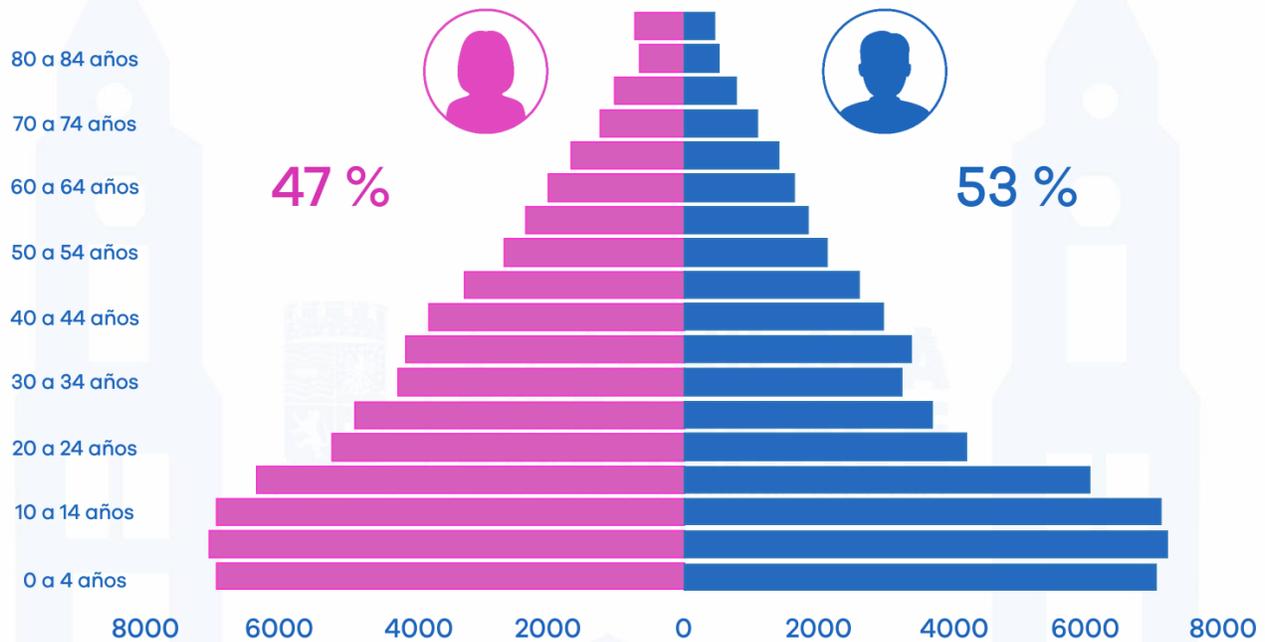
Distribución de la población por grupos de edad y sexo.

Grupos de edad	Total	Mujeres	Hombres
0 a 4 años	14067	7002	7065
5 a 9 años	14350	7116	7234
10 a 14 años	14146	7010	7136
15 a 19 años	12500	6404	6096
20 a 24 años	9515	5278	4237
25 a 29 años	8663	4947	3716
30 a 34 años	7546	4295	3251
35 a 39 años	7586	4185	3401
40 a 44 años	6818	3831	2987
45 a 49 años	5939	3305	2634
50 a 54 años	4853	2712	2141
55 a 59 años	4246	2384	1862
60 a 64 años	3707	2050	1657
65 a 69 años	3134	1707	1427
70 a 74 años	2370	1269	1101
75 a 79 años	1845	1054	791
80 a 84 años	1222	683	539
85 y mas	1214	748	466
Total	123,722	57,741	65,981

Distribución de la población por grupos de edad y sexo



Piramide Población total Chilapa de Álvarez 2020



Esperanza de vida al nacer: Mujeres 86 años; Hombres 82 años.

La densidad poblacional es una medida de distribución de población equivalente en número de habitantes dividido entre el área donde viven. Indica el número de personas en cada unidad de superficie, y normalmente se expresa en habitantes por km².

Densidad de población (hab./km²) 2021

Habitantes por km² 40.36 habitantes

El Municipio se conforma en total por 155 localidades, en estas 10 localidades se encuentra concentrada el 48% de la población del municipio siendo 59,296 habitantes.

LOCALIDADES CON MAYOR POBLACIÓN

Localidad	Población	Mujeres	Hombres
Chilapa de Álvarez	33783	18241	15542
Nejapa	4361	2333	2028
Ayahualulco	3855	2030	1825
Acatlán	3719	2014	1705
Tlamixtlahuacán	3207	1812	1395
Pantitlán	2616	1358	1258
Atzacaloya	2312	1196	1116
Jaguey	2069	1038	1031
Mexcalcingo	1821	924	897
Cuonetzingo	1553	880	673

TASA DE MIGRACIÓN

Población de 5 años y más en situación de migración a otra entidad federativa en marzo del 2015, es el 2% de la población.

Población	Mujeres	Hombres	Porcentaje
2409	1085	1324	2%

El 29 % de la población del municipio es representada por personas indígenas de los cuales, siendo un total de 35 957 habitantes, de los cuales 7 651 hablan una lengua indígena y no hablan español; el 4% de la población se considera afroamericana.

Población Indígena	Número de población	Mujeres	Hombres
Población de 3 años y más que hablan una lengua indígena.	35957	19378	16579
Población de 5 años y más que hablan una lengua indígena pero no hablan español.	7651	4788	2863

Las principales lenguas indígenas más habladas en el municipio son:

Lenguas indígenas más habladas en el municipio.

Lengua Indígena	Número de población
Náhuatl	20,140
Tlapaneco	1557
Mixteco	386

Población que se considera Afroamericana.

Población	Mujeres	Hombres
5253	2811	2442

RELIGIONES

La población de Chilapa de Álvarez es considerada como católica ya que el 92% de la población cree en esa religión; el 9 % se considera protestante/cristiana evangélica y el 4% de la población no profesa religión alguna.

Religión	Número de población
Católica	108509
Protestante/ Cristiano Evangélico	10567
Otras religiones diferentes	85
Sin religión o sin adscripción religiosa	4518

Religiones



POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece los indicadores para poder identificar y medir el nivel de pobreza de acuerdo como lo indica el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

La situación de pobreza es cuando un habitante del municipio tiene al menos una carencia de acuerdo a los indicadores del CONEVAL.

La medición de pobreza se ha desarrollado tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población.

Los indicadores de carencia social son los siguientes:

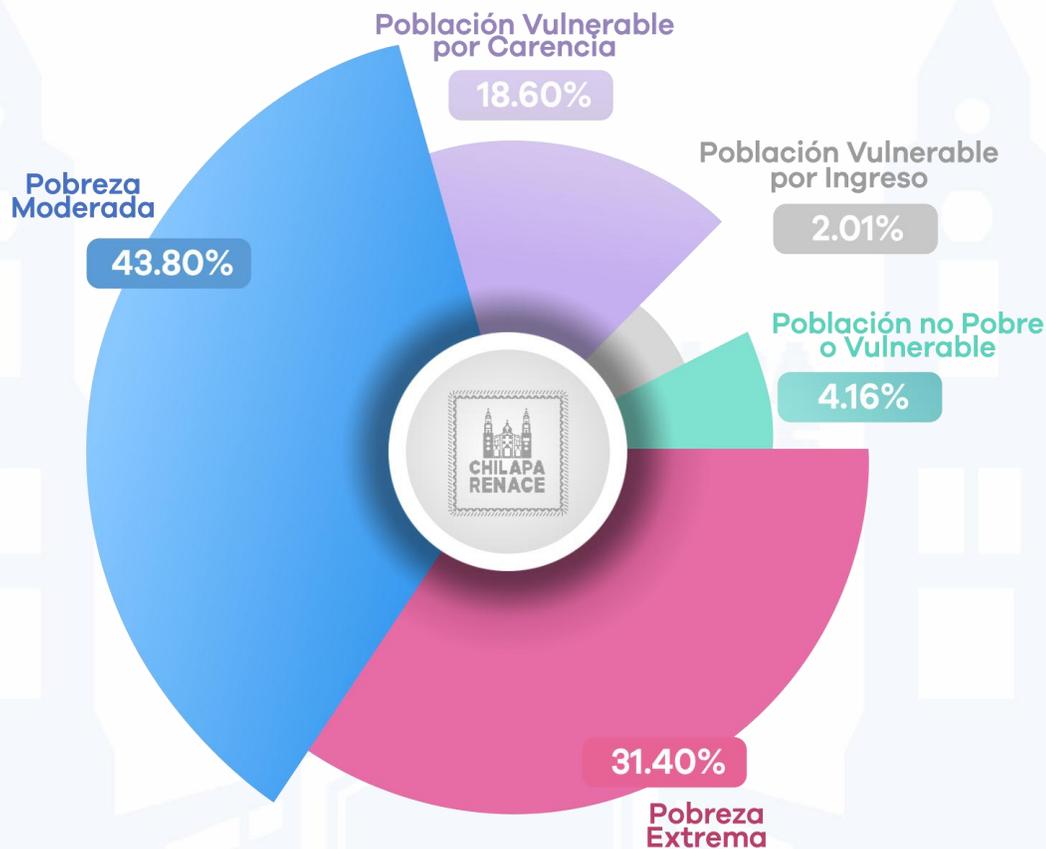
- I. Población en situación de pobreza
- II. Rezago educativo
- III. Carencia por acceso a los servicios de salud
- IV. Carencia por acceso a la seguridad social
- V. Carencia por calidad y espacios de la vivienda
- VI. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
- VII. Carencia por acceso a la alimentación
- VIII. Población con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos

La visualización compara diversos indicadores de pobreza y de carencias sociales.

Pobreza multidimensional del Municipio

Pobreza moderada	43.8 %
Pobreza extrema	31.4 %
Población vulnerable por carencias	18.6 %
Población vulnerable por ingresos	2.01 %
Población no pobre y no vulnerable	4.16 %

Pobreza Multidimensional del Municipio



INDICADORES Y CARENCIA SOCIAL

En el municipio el 75.2% de los habitantes se encuentran en pobreza de los cuales el 43.8% se encuentran en pobreza moderada y el 31.4% en pobreza extrema.

La población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, se encuentran en vulnerable por carencias representando el 18.6% de los habitantes.

La población vulnerable por ingresos, son aquellos que no presentan carencias sociales pero cuyo ingreso es superior a línea de bienestar representada por el 2.01%.

Indicadores Carencias Sociales

**Rezago
Educativo**
27.8%

**Calida y
Espacios de
la Vivienda**
27.3%

**Acceso a los
Servicios
Básicos de la
Vivienda**
64.9%

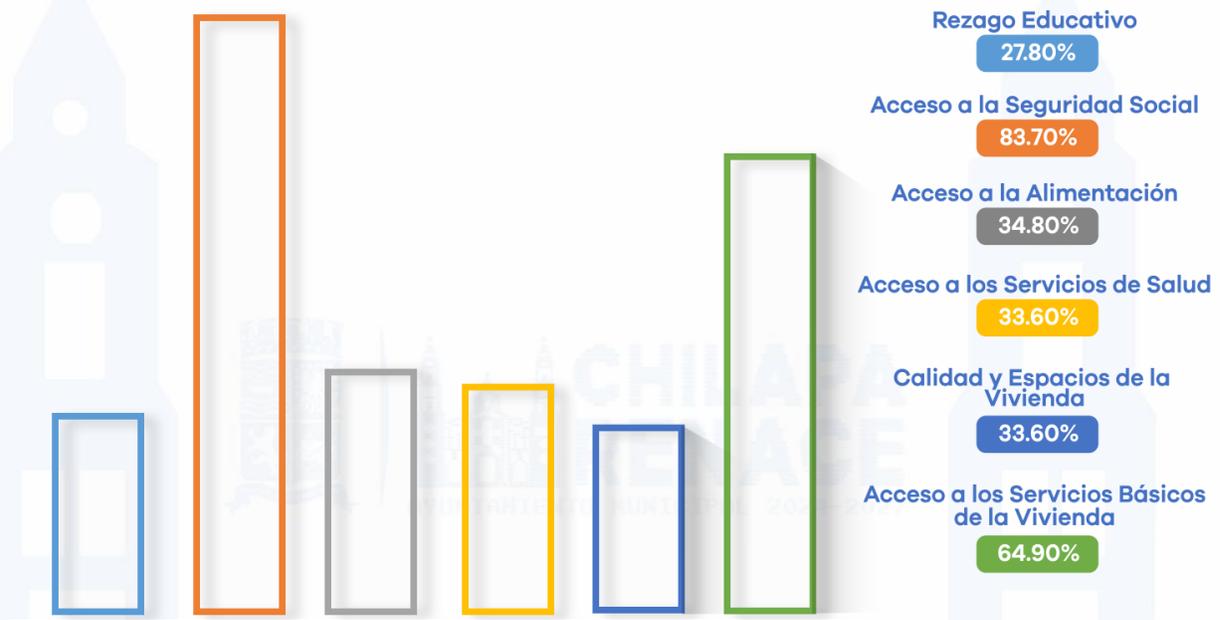
**Acceso a la
Alimentación**
34.8%

**Acceso a
la Seguridad
Social**
83.7%

**Acceso a los
Servicios
de Salud**
33.6%

Rezago educativo	27.8 %
Acceso a la Seguridad Social	83.7 %
Acceso a la alimentación	34.8 %
Acceso a los Servicios de Salud	33.6 %
Calidad y espacios de la vivienda	27.3 %
Acceso a los servicios básicos de la vivienda	64.9 %

Indicadores Carencias Sociales



El no saber leer o escribir limita el nivel de escolaridad básico en las perspectivas culturales y económicas. El porcentaje de rezago educativo es de 27.8% en el Municipio.

Para el adecuado funcionamiento físico y mental de la población el acceso a los servicios de salud es prioritario, el costo de atención ante una enfermedad o accidente puede vulnerar su integridad física como su patrimonio familiar, la carencia en el acceso a los servicios de salud es de 33.6%.

Al no tener acceso a los servicios de protección social los habitantes enfrentan contingencias que disminuyen de modo significativo el nivel de vida de las familias. El 83.7% de la población se encuentra en la carencia de seguridad social.

El indicador de calidad y espacios en la vivienda hace referencia al entorno físico que habitan las personas determinando la calidad de vida, el espacio donde se desarrollan durante su vida cotidiana; un porcentaje de 27.3% personas presentan esta carencia.

Disponer de una vivienda construida con materiales sólidos que protejan a los habitantes y principalmente cuenten con servicios básicos como el agua, la luz eléctrica, condiciones sanitarias para desarrollarse dentro y fuera del hogar. En el Municipio la carencia de servicios básicos en la vivienda es de 64.9%.

Todos los habitantes tienen el derecho en todo momento y lugar de disfrutar una alimentación adecuada, el indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), el 34.8% de la población sufren de esa carencia.

INFRAESTRUCTURA

Personas que residen en viviendas particulares habitadas de cualquier clase: casa única en el terreno; casa que comparte terreno con otra(s); casa dúplex; departamento en edificio; vivienda en vecindad o cuartería; vivienda en cuarto de azotea de un edificio; local no construido para habitación; es la cantidad de **123 194**. Los Principales Resultados por Localidades (ITER), Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio hay un total de 40 126 viviendas que fueron censadas, de las cuales 27 397 son viviendas particulares.

Tipos de Viviendas	Número de viviendas
Total de Viviendas Censadas	40,126
Total de Viviendas Habitadas	29,670
Total de Viviendas Particulares Habitadas	27,397



El promedio de ocupantes en las viviendas particulares es de 4.15 habitantes.

El promedio de ocupantes por cuarto es de 1.18.

Viviendas Particulares	Promedio de Habitantes
Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas	4.15 %
Promedio de Ocupantes por Cuarto en Viviendas Particulares Habitadas	1.48 %

Promedio de Habitantes

Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas



1.48%

Ocupantes en viviendas particulares habitadas



4.15%

Viviendas particulares con piso de tierra, cemento o firme, madera, mosaico u otro tipo de material de las cuales se clasifican de la siguiente manera con la finalidad de dar a conocer los datos de viviendas que aún tienen piso de tierra.

Tipo de Piso en la Vivienda	Número de Viviendas
Viviendas con Piso de Tierra	6,413
Viviendas con Piso diferente al de Tierra	23,173

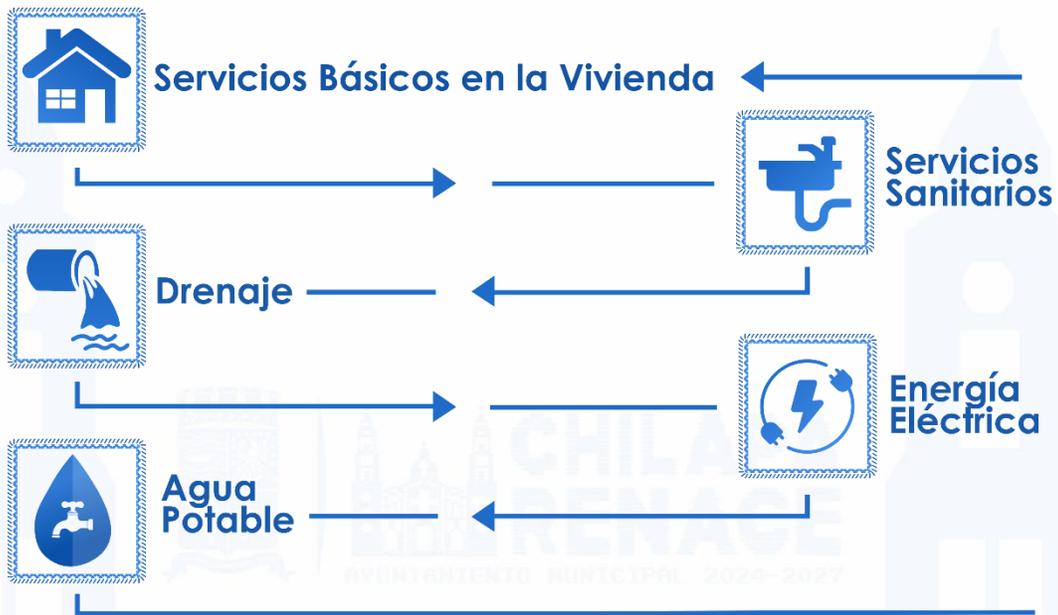
Tipos de piso en la Vivienda



Para tener buena calidad de vida en los hogares es de suma importancia contar con los servicios básicos los cuales permiten elevar la calidad y bienestar de los habitantes.

Una vivienda digna y decorosa es la que cuenta con los servicios básicos que permite tener mejores condiciones físicas e higiénicas para llevar a cabo las actividades de las y los integrantes de cada hogar garantizándoles mejores condiciones de salud.

Los servicios básicos con los que debe contar una vivienda para considerarse digna y decorosa de son:



En general, 19522 viviendas particulares habitadas disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje.

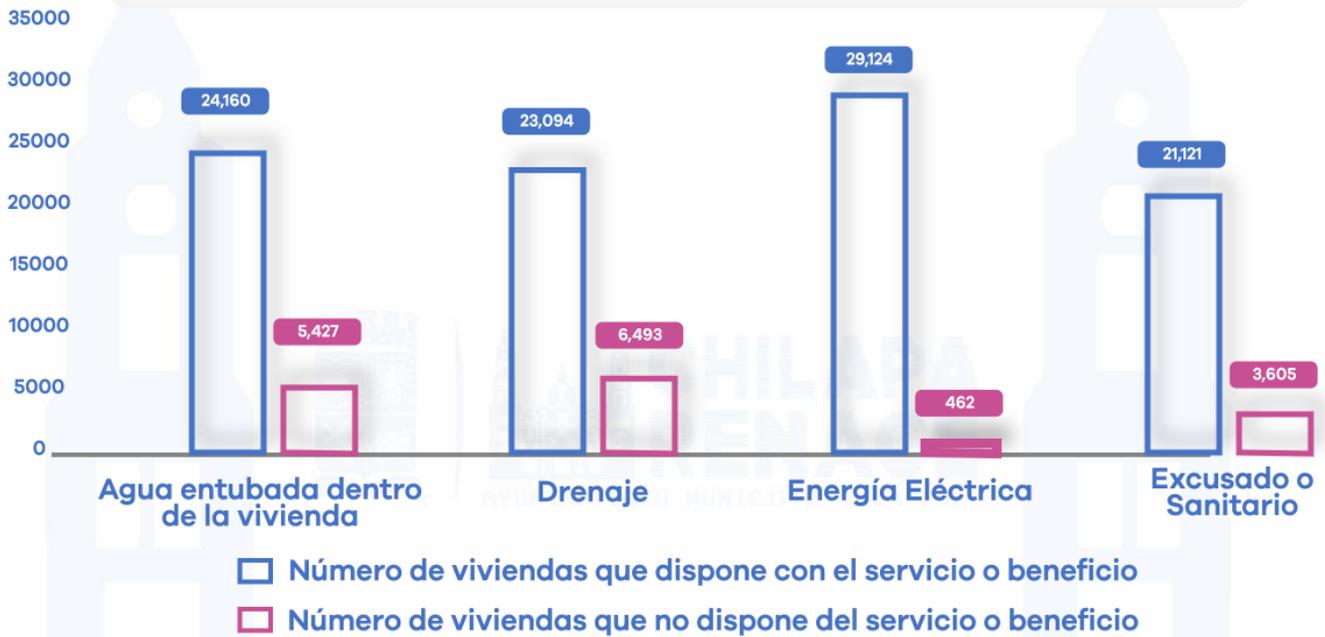
En el Municipio 21121 viviendas particulares habitadas disponen de excusado o sanitario y las viviendas particulares que disponen de letrina son un total de 3 605 viviendas.

Respecto al drenaje un total de 23094 son viviendas particulares que disponen de drenaje conectado a la red pública.

Las viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica son 29124 viviendas; de las 24160 viviendas que disponen de agua entuba en nuestro municipio; 12029 se abastecen del servicio público.

Servicios Básicos	Número de Viviendas que dispone con el Servicio o Beneficio	Número de viviendas que no dispone del Servicio o beneficio
Agua Entubada dentro de la vivienda	24,160	5,427
Drenaje	23,094	6,493
Energía Eléctrica	29,124	462
Excusado o Sanitario	21,121	3,605 (cuenta con letrina)

Servicios Básicos



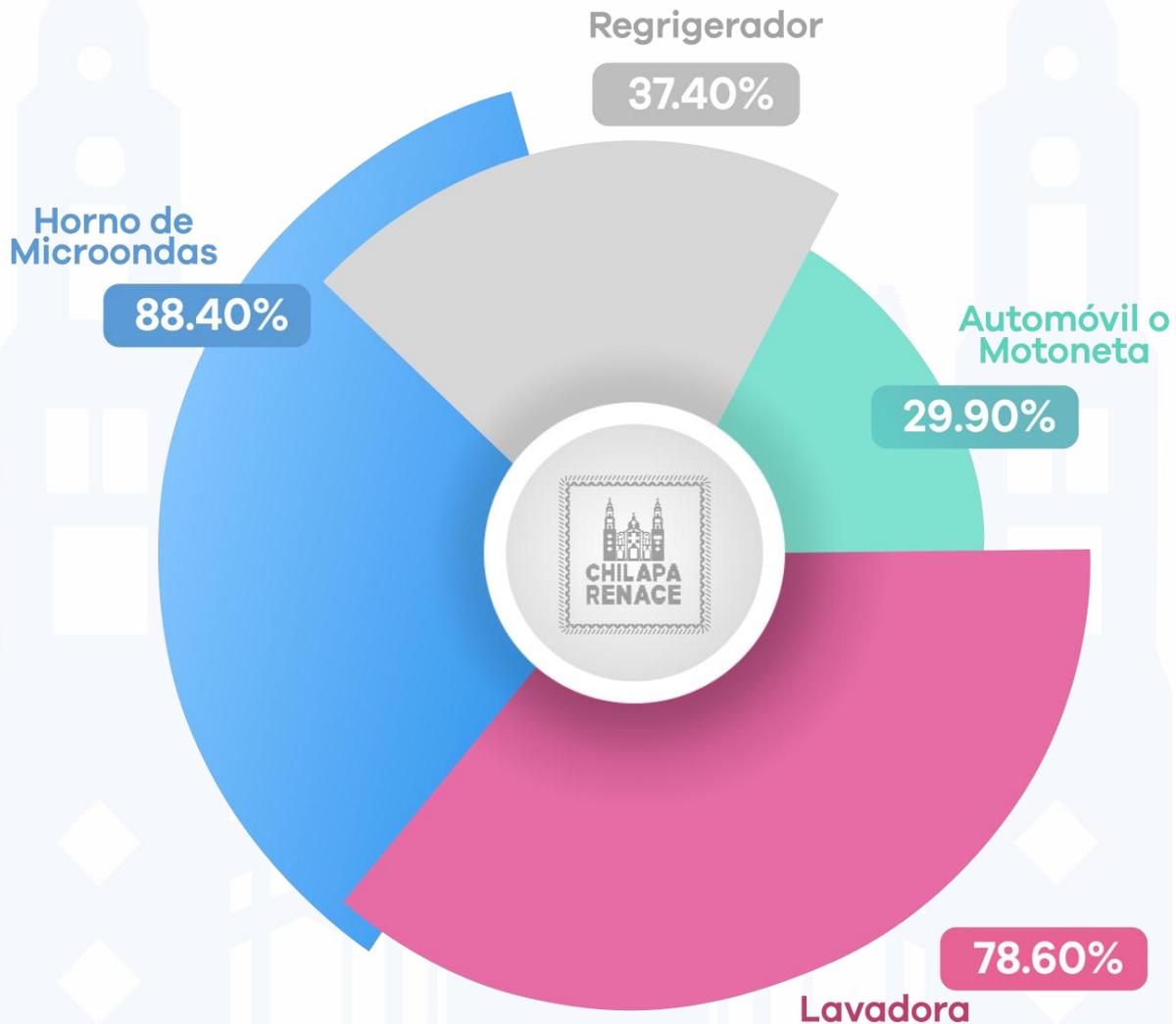
Son **161** las Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada ni drenaje.

DISPONIBILIDAD DE BIENES

La disponibilidad de bienes existente en las viviendas es la situación que distingue a los hogares si cuentan con algunos bienes o servicios. Porcentaje de viviendas que carecen de dichos bienes.

Refrigerador	37.4 %
Lavadora	78.6 %
Automóvil o Motoneta	29.9 %
Horno de Microondas	88.4 %

Disponibilidad de Bienes



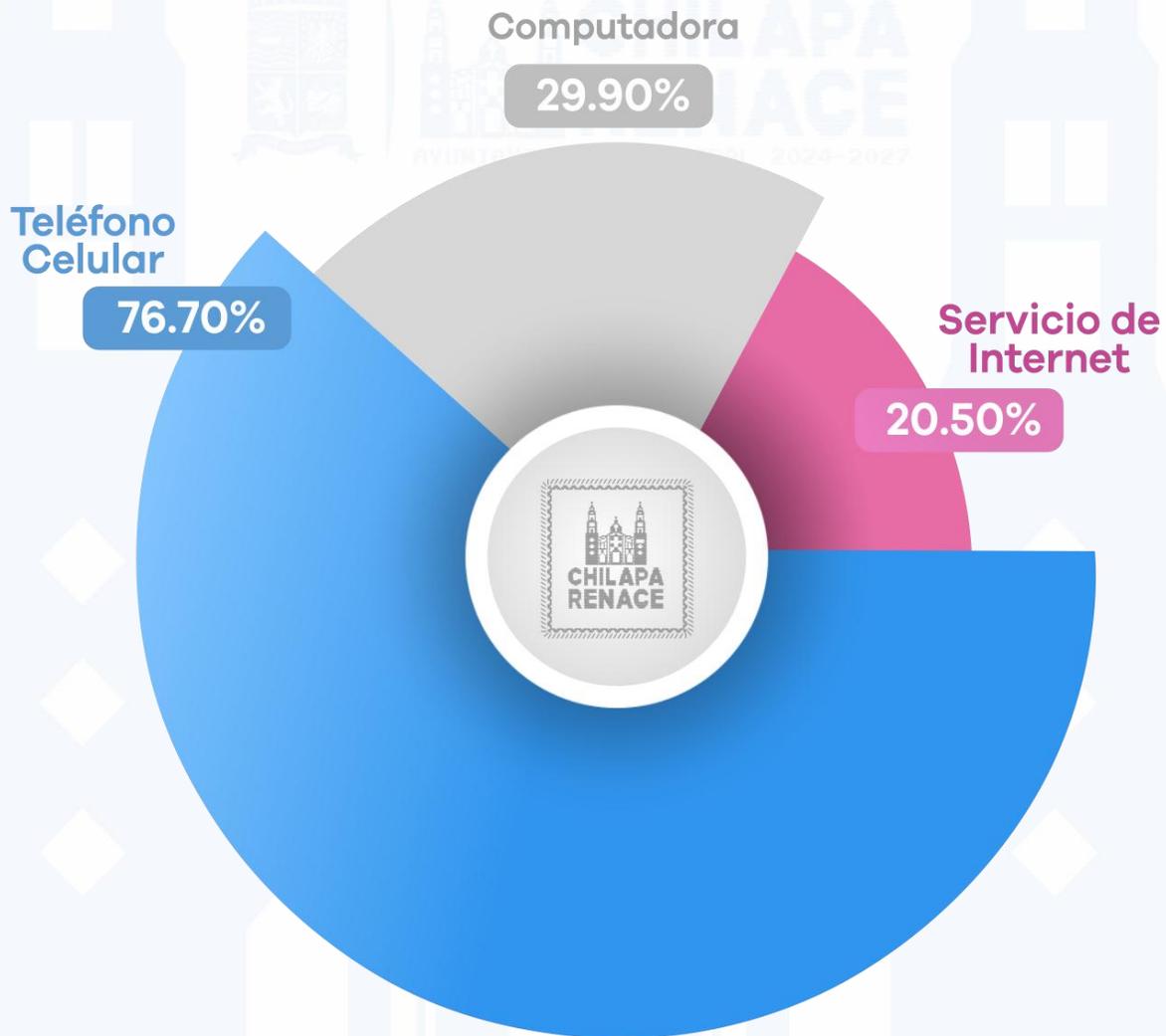
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tic) en los hogares son importantes e indispensables para el desarrollo laboral y comunicación de los habitantes y familiares en cada hogar.

Los principales medios de comunicación utilizados en el Municipio de Chilapa de Álvarez es el teléfono celular, seguido por el servicio de internet y la computadora.

Servicio de Internet	20.5%
Teléfono Celular	76.7%
Computadora	29.9%

Medios de Comunicación



SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo con el INEGI, la victimización es “la forma en que un delito afecta a una persona o a un hogar”. Define víctima como “la persona que, de manera individual o colectiva, ha sufrido daños, incluidos los físicos y los mentales, el sufrimiento emocional, pérdidas económicas o la disminución sustancial de sus derechos fundamentales mediante actos u omisiones que violan las leyes penales vigentes”.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), 2024.

Se estima que el 27.5% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante el 2023, esto a nivel nacional; en el estado de Guerrero se estima que el 18.9% de los hogares presentó al menos un delito durante el 2023, es decir, 197 079 hogares víctimas, de un total de 1 040 179 hogares estimados.

La ENVIPE en el Estado de Guerrero estima que el 46.7% de la población de 18 años y más considera la salud como el problema más importante, seguido de la inseguridad con el 44.3% y pobreza con el 41.4%.

En el Municipio se registraron 198 presuntos delitos del fuero común registrados en las intervenciones de la policía, 2024.

SALUD

El derecho a la salud es un derecho humano que garantiza a todas las personas el acceso a servicios de salud de calidad, oportunos y profesionales, otorga el derecho a los ciudadanos a recibir medicamentos, vacunas, a una buena alimentación balanceada que permita el sano crecimiento.

La Organización Mundial de la Salud (**OMS**) la define como un estado de bienestar físico, mental y social, que no se limita a la ausencia de enfermedades.

El derecho a la salud, por lo tanto, está estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales como: la alimentación, a la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, entre otros.

nadie puede renunciar a ellos y no se pueden arrebatar sin importar la raza, religión, condición económica o social, ideología política, etc. Por lo cual se tienen que hacer valer.

El Gobierno debe asegurar la provisión de una infraestructura con instalaciones y personal capacitado, que atienda a la población en general, toda la población tiene derecho a buscar, recibir y difundir información sobre la salud.

92246 habitantes están afiliados a servicios de salud en el Municipio, en las instituciones siguientes:

Distribución de la población según institución de Derechohabencia.

Ninguna	Número de población afiliada	Porcentaje de población
IMSS	3,582	3.88 %
ISSSTE	6,518	7.07 %
ISSSTE Estatal	530	0.57 %
Servicios de Salud en PEMEX, Defensa o Marina	195	0.21 %
Instituto de Salud para el Bienestar (IMSS) BIENESTAR	80,939	87.63 %
Instituciones Privadas	768	0.83 %
No especificado	124	0.13 %
	93	0.10 %

Las 10 principales causas de muerte en el municipio se dan a conocer en la siguiente tabla:

Principales Causas de Mortalidad			
General	Neonatal	Infantil	Materna
Infecciones por COVID-19	Prematurez	Enfermedad Diarreica	Hemorragia Obsterica
Insuficiencia Respiratoria	Asficia Perinatal	Neumanias	Preeclamsia
Infarto Agudo	Sindrome Aspiración	Traumatismo Craneal	Eclamsia
Evento Vascular Cerebral	Sepsis	Quemaduras	Sindrome de Help
Cancer	Sindrome de Dif. Resp.	Leucemias	Insuficiencia Respiratoria
Traumatismo Craneoence	Cardiopatias	Cardiopatias	Cancer de la Mujer
Cetoacidosis Diabetica	Hernias Diafragmaticas	Desnutrición	Sepsis
Septicemias	Ano Imperforado	Cardiopatias	Tromboembolia Pulmon.
Enfermedad Renal Cronic	Asficia en Utero	COVID-19	Accidentes Automovilisticos
Cirrosis Hepatica	Atresia Intestinal	Epilepsia	Cardiopatias

La esperanza de vida al nacer es en Hombres es de 82 años y en mujeres de 86 años.

El porcentaje de fecundidad es de **2.8** en el municipio de Chilapa de Álvarez.

TASA DE NATALIDAD

Tasa de Natalidad			
Años	2019	2020	2021
Nacidos vivos registrados	1,956	1,732	1,753
Tasa	10,131	9,728	9,951

Fuente: Tasa = Núm. Nacidos Vivos/Población X 1000

De acuerdo al Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES del Sector Público y Privado, 2011 se cuentan con un total de 43 unidades distribuidas de la siguiente manera:



Nombres de la Unidad	Clave de la Localidad	Clues SSA	Servicios de Salud y Bienestar
U-05 Chilapa	0001	GRSSA009740	GRIMB008721
R-01 Acalco	0002	GRSSA003435	GRIMB003186
R-02 Acatlán	0003	GRSSA003440	GRIMB003191
R-01 Ahuexotitlán	0006	GRSSA003452	GRIMB003203
R-01 Ahuixtla	0008	GRSSA003464	GRIMB003215
Centro de Salud Alcozacán	0010	GRSSA011095	GRIMB009614
R-01 Amiltepec	0013	GRSSA003476	GRIMB003220
Centro de Salud Atempa	0015	GRSSA010015	GRIMB008996
Centro de Salud Atenxoxola	0017	GRSSA010032	GRIMB009013
Centro de Salud Servicios Ampliados de Atzacoyaloya	0018	GRSSA010143	GRIMB009124
R-01 Ayahualulco	0022	GRSSA003493	GRIMB003232
Carabana Tipo Acoxapaztlán	0144	GRSSA011011	GRIMB009573
R-01 Cuahutenango	0036	GRSSA009776	GRIMB008750
R-01 Cuonexingo	0037	GRSSA012395	GRIMB010261
C.S. Jaguey	0044	GRSSA011975	GRIMB009911
R-01 El Epazote	0040	GRSSA012540	GRIMB008984
R-02 El Refugio	0064	GRSSA003575	GRIMB010413
R-01 La Mohonera	0054	GRSSA009752	GRIMB008733
C.S. Lodo Grande	0048	GRSSA010003	GRIMB003290
R-01 Mexcaltepec I	0051	GRSSA003522	GRIMB003261
R-02 Mexcalcingo	0052	GRSSA003534	GRIMB003273
C.S. Mexcalcingo con Servicios Ampliados	0052	GRSSA010196	GRIMB009170
C.S. Nejapa	0055	GRSSA010382	GRIMB009363
R-01 Pantitlán	0058	GRSSA003563	GRIMB003285
R-01 San Ángel	0066	GRSSA011531	GRIMB009701
C.S. Santa Ana	0069	GRSSA010020	GRIMB009001
R-01 Santa Catarina	0070	GRSSA003592	GRIMB003302
R-02 Tepozcuaatla	0079	GRSSA003604	GRIMB003314
R-01 Tlamixtlahuacán	0091	GRSSA003621	GRIMB003331
R-01 Tlaxinga	0094	GRSSA003633	GRIMB003343
C.S. Xiclaistlahua	0178	GRSSA010044	GRIMB009025
R-02 Xicotlán	0100	GRSSA003645	GRIMB003355
R-01 Xiloxuchicán	0101	GRSSA009781	GRIMB008762
R-01 Zelocotitlán	0108	GRSSA003650	GRIMB003360
R-01 Zizicazapa	0111	GRSSA003662	GRIMB003372
R-01 Zompeltepec	0112	GRSSA009764	GRIMB008745



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo al censo del INEGI son en total **5514** Las personas que tiene alguna limitación o discapacidad; que realizan con mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las siguientes actividades: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparatos auditivos; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Los indicadores de género permiten medir y evaluar el impacto de los proyectos encaminados a la equidad de género, resaltando la participación de hombres y mujeres en las diferentes acciones.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mide el nivel de desarrollo (muy alto, alto, medio y bajo) atendiendo las variables de esperanza de vida, educación e ingreso per cápita.

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicado el 15 de febrero de 2023.

En el Municipio el índice de Desarrollo Humano es **Medio**, a nivel estatal ocupa el lugar 44 con un índice de 0.663. siendo la media estatal de 0.694

La ONU propone el Índice de Desarrollo de Género (IDG), refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en dicha sociedad.

El Índice de Desigualdad de Género refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto a los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

De acuerdo al Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, el Índice de Desarrollo Relativo al Género en Chilapa de Álvarez es de 0.3.

2. COMPONENTE ECONÓMICO

ADMINISTRACIÓN

Un sistema económico se estructura desde la organización, gestión y administración de los recursos con la finalidad de crear una economía estable y sólida.

Impulsando las actividades económicas que forman parte del sector primario (agrícola), secundario (industrial) y terciario (servicios).

Un desarrollo económico local se define como el proceso organizado y planificado para la creación de riquezas de un Municipio, siempre tomando los factores productivos, económicos, sociales, políticos y ecológicos.

Por ello, el análisis se basa en las variables: Administración, Industria, Comercio y Crecimiento Regional y Turismo.

FINANZAS PÚBLICAS 2024.

Durante el ejercicio 2024 el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, partió de un presupuesto de ingreso que fue la base para planear y proyectar las erogaciones que demandan las necesidades de los diferentes sectores económicos y de interés primordial de la ciudadanía; contando con los importes siguientes:

Ingresos

Impuestos	\$ 6,791,662.00
Derechos	\$ 7,964,027.47
Productos	\$492,964.00
Aprovechamientos	\$3,216,900.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos derivados de colaboración fiscal.	\$623,658,891.41

Ley número 615 de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024.

INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Alcanzar la capacidad de producir y ofrecer bienes y servicios eleva el bienestar social y monetario, sin embargo, debe ser orientada hacia un desarrollo sustentable.

El desarrollo económico hace referencia al crecimiento o progreso en las áreas de producción, intercambio y el consumo de servicios y bienes.

En el Municipio el 65.6% representa la población económicamente activa (PEA), de los cuales el 53.3% son hombres y el 46.7% mujeres.

La población económicamente activa está integrada por todas las personas de 12 y más años que realizan alguna actividad económica (población ocupada) o que buscaron activamente hacerlo.

Población de 12 años y mas	Total	Mujeres	Hombres
Económicamente Activa	67,037	32,999	34,038
Ocupada	66,712	32,924	33,788
Desocupada	325	75	250
No Económicamente Activa	22,077	15,925	6,152

Población de 12 años y mas Económicamente Activa



CLASIFICACIÓN POR NÚMERO ABSOLUTO Y PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN 2021 ECONÓMICAMENTE ACTIVA, PUDIENDO CATEGORIZARSE EN 3 RAMAS:

- Primaria: agricultura, ganadería, silvicultura (40 %).
- Secundaria: industria constructora (construcción, electricidad), industria de transformación (manufactura) (30%).
- Terciaria: prestación de servicios, comercio, transporte, artesanía comunicaciones, turismo, educación y salud (30%).

Clasificación por Actividad de la Población

Rama	n	% de Actividad de la población
Agricultura	2897	16.60 %
Ganadería	1445	8.28 %
Caza; Pesca	439	2.51 %
Industria Extractiva	1077	6.17 %
Industria de Transformación	1651	9.46 %
Servicios	2036	11.67 %
Comercio	2658	15.23 %
Educación	4245	24.33 %
Salud	997	5.71 %

3. COMPONENTE EDUCATIVO

EDUCACIÓN

Uno de los objetivos de la Agenda 2030, es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

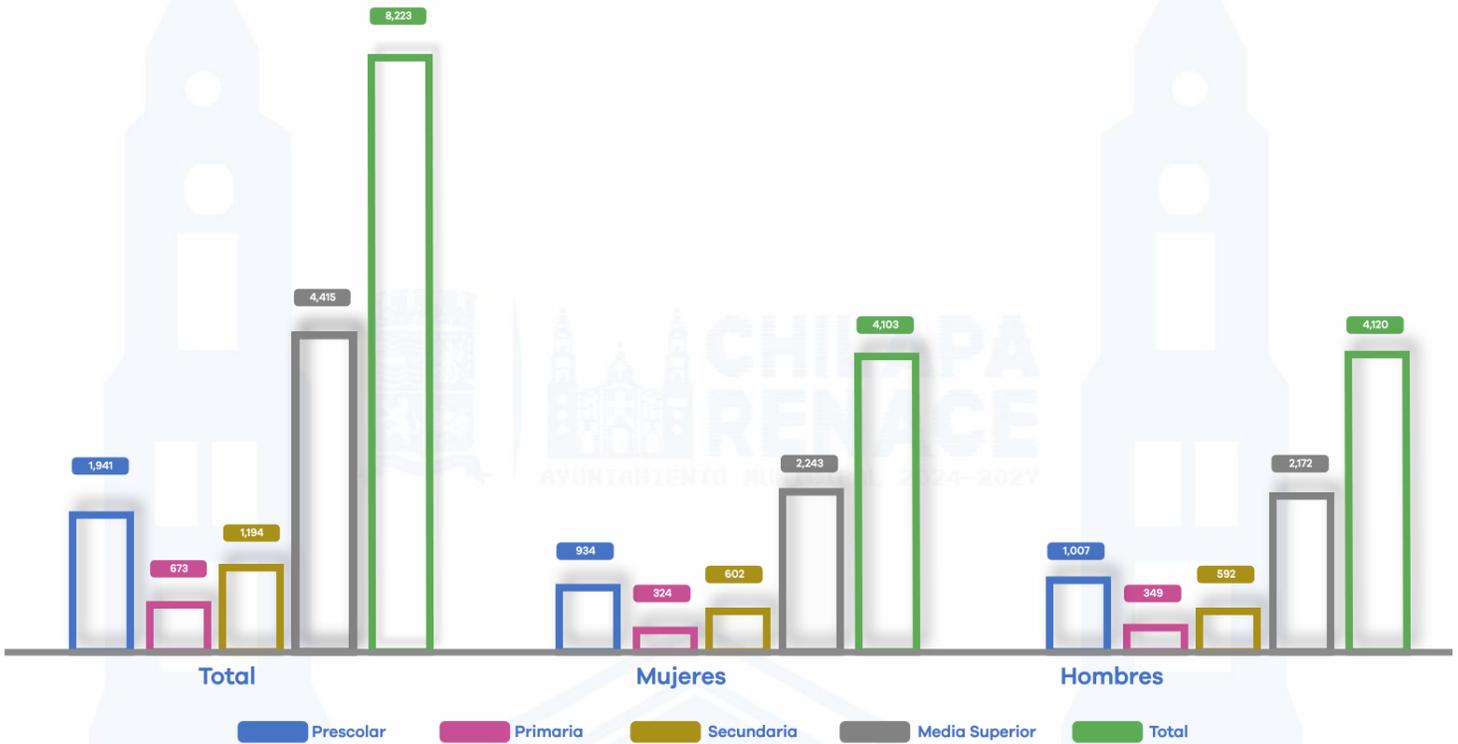
La educación es un derecho humano fundamental que está consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es un derecho que permite: Salir de la pobreza, Superar las desigualdades, Garantizar el desarrollo sostenible y Promover el crecimiento económico.

De acuerdo al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Personas de entre 3 a 17 años que acuden a la escuela desglosado por nivel educativo.

Distribución de Población por Nivel Escolar	Número de Población	Mujeres	Hombres
Prescolar	1,941	934	1,007
Primaria	673	324	349
Secundaria	1,194	602	592
Media Superio	4,415	2,243	2,172
Total	8,223	4,103	4,120

Distribución de Población por Nivel Escolar

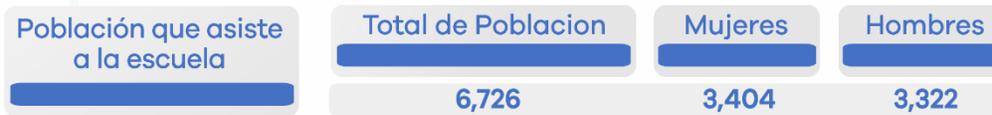


Infraestructura educativa existente

Instituciones Educativas

Tipo de Escuela	Número	Total de Personas
Primarias	92	1,168
Secundarias	69	1,827
Nivel Medio Superior	18	697
Nivel Superior	6	493
Otras	1	60

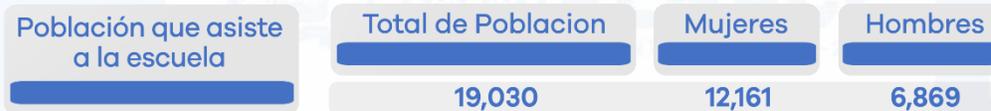
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad.



Del total de población analfabeta, 36.1% correspondió a hombres y 63.9% a mujeres.

El índice de Analfabetismo de la población de 3 a 14 años de edad que no asiste a la escuela es un total de **16446**.

Taza de población analfabeta de 15 años o más es de 23.4 %, a continuación, se mencionan el número de personas desglosada por sexo.



4. COMPONENTE SUSTENTABLE

El crecimiento y desarrollo integral de Chilapa, debe contemplar varias cuestiones enfocadas a la sustentabilidad, uso eficiente de recursos renovable y destacar por obras y acciones de alto impacto social y cultural, cuidando el equilibrio ecológico, educando sobre la preservación del medio ambiente, restaurando el entorno que nos rodea, mejorando los ecosistemas, preservando y recargando los mantos acuíferos, reforestando los bosques, cuidando la flora y fauna de la región. La infraestructura e imagen urbana, el mejoramiento y recuperación de espacios públicos, los parques y jardines, mantener limpias las principales avenidas, colonias y zonas rurales, así como la atención especial de los servicios públicos, mejorar la producción, reponiendo lo quitado al entorno natural para una verdadera sustentabilidad, razonando unas políticas de integración social, ambiental y productivo.

Existen grandes retos que enfrenta la sociedad, desde el cambio climático, escasez de agua, las desigualdades, desde una perspectiva sostenible se debe promover un desarrollo enfocado al equilibrio medioambiental. Colaborando y promoviendo una adecuada utilización de los recursos naturales garantiza un desarrollo con inclusión para mejorar el entorno interior y exterior generando un menor impacto al medio ambiente. La Agenda 2030 contiene los Objetivos de Desarrollo Sustentable, a través de una serie de metas para proteger el planeta y garantizar el bienestar de toda la sociedad. Con una visión compartida a largo plazo se puede mejorar el camino de la sociedad, desde promover la prosperidad, las oportunidades, protegiendo al medio ambiente, logrando una transformación más justa y equitativa.



DESARROLLO RURAL

El desarrollo rural es el proceso de revitalización equilibrado y sostenible basado en el potencial económico, social y cuidado sustentable del medio ambiente, enfocado bajo una política regional integrada con medidas por parte de las organizaciones participativas y población en general del sector campo. Debemos de estar conscientes en buscar mejores condiciones de vida y trabajo, establecer la creación y fomento de empleo y riqueza compatibles con la preservación del medio y el uso sostenible y racional de los recursos naturales. En el 2020, según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la superficie sembrada en el Municipio fue de 11 722. 10 hectáreas, de las cuales las cosechadas fueron 11 722.10 ha; con un valor de producción en miles de pesos de tan solo \$ 491, 981.23, con la nueva administración de Chilapa Renace, estamos comprometidos a tecnificar el campo, mejora genética de animales de producción, fomento pecuario, aumentar la producción, innovando, capacitando y dándole valor agregado a un sinnúmero de productos agropecuarios que se comercializan en la región centro del estado de Guerrero.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA: HECTÁREAS SEMBRADAS DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS

Chilapa cuenta con 11,330.42 hectáreas de cultivo de temporal con valor de producción de 171,496.60 miles de pesos y 391.68 hectáreas que cuentan con sistema de riego, con un valor de producción de 320,484.63 miles de pesos.

En Chilapa se cosechan 16 cultivos, entre granos, hortalizas, flores y en gran medida producción para el autoconsumo y alimentación de ganado, la agricultura a pequeña escala es la actividad económica fundamental, y los productos básicos son maíz, frijol, ajo, garbanzo, cacahuate, caña, tomate de cáscara, chile, jitomate, camote, cebolla, jícama y calabaza; también en algunas zonas se siembra: café cereza, caña de azúcar y mango criollo; en horticultura: rábano, col, lechuga, ejote. La producción de maíz no proporciona los ingresos económicos suficientes para la subsistencia de las familias, por tal razón el agricultor tiene que desarrollar otras actividades como la ganadería de traspatio, o en pequeña escala para lo cual se utiliza 23.96% de la superficie municipal, compuesta principalmente por pastizales: variedades de zacate endémico como el pasto estrella, navajita, engorda cabras y zacatón, la artesanía que implica un medio de subsistencia para miles de personas en el municipio, y es aquí donde debemos empezar a incluir planes de sustentabilidad enfocados al

rescate y producción de palma, carrizo, oate, colorín, arboles leñosos como el tepeguaje, el encino y el ocote y demás plantas medicinales que se comercializan en el tianguis dominical y por supuesto, el trabajo a jornal. Vecinos del municipio emigran a otros estados a trabajar en campos como jornaleros agrícolas o a la Unión Americana con el fin de obtener mejores ingresos para la subsistencia familiar.

En el año agrícola de 2006 la superficie sembrada y cosechada de cultivos cíclicos fue de 15 272 hectáreas, con una producción de 31 067.3 toneladas. Los principales cultivos fueron maíz, con 28 051.5; jícama, con 1100; jitomate, con 745.5; ajo, con 550.4, y garbanzo, con 171 toneladas.

Para el año agrícola 2023 según datos del SIAP (Servicio de Información, Agroalimentaria y Pesquera) tenemos los siguientes resultados en cuanto a producción agrícola con 16 cultivos de especial atención incluyendo maíz en grano y jitomate, la venta es de mercado regional en su gran mayoría con exportaciones de algunos productos sobre todo pepinillo.

No.	Cultivo	UDM	Tipo de tecnología	Tipo de producción	Superficie			Producción	Rendimiento		Valor Producción	
					(ha)				(udm/ha)	(\$/udm)		(miles de Pesos)
							Siniestrada					
1	Ajo	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	122.47	122.47	0	420.07	3.43	18,394.57	7,727.01	
2	Ajonjolí	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	4	4	0	2.12	0.53	18,096.47	38.36	
3	Aster	Manojo	Cielo abierto	Convencional	1.5	1.5	0	23,625.36	15,750.24	11,179.69	264,124.20	
4	Cacahuatate	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	15.77	15.77	0	14.67	0.93	9,935.05	145.75	
5	Camote	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	19	19	0	196.65	10.35	4,953.81	974.17	
6	Cebolla	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	14.5	14.5	0	245.63	16.94	9,025.68	2,216.98	
7	Crisantemo	Gruesa	Cielo abierto	Convencional	0.9	0.9	0	1,530.25	1,700.28	190.36	291.3	
8	Flor perrito	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	0.5	0.5	0	4.5	9	5,969.32	26.86	
9	Frijol	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	177.77	177.77	0	134.29	0.76	13,837.69	1,858.26	
10	Garbanzo grano	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	220.5	220.5	0	187.43	0.85	9,015.22	1,689.72	
11	Jícama	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	31.5	31.5	0	863.1	27.4	5,109.77	4,410.24	
12	Maíz grano	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	10,979.72	10,979.72	0	30,230.20	2.75	5,191.80	156,949.10	
13	Margarita	Manojo	Cielo abierto	Convencional	0.7	0.7	0	10,245.55	14,636.50	16.25	166.49	
14	Solidago	Manojo	Cielo abierto	Convencional	1	1	0	4,859.07	4,859.07	5,630.25	27,357.78	
15	Sorgo grano	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	30.66	30.66	0	113.14	3.69	3,996.32	452.14	
16	Jitomate	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	58.5	58.5	0	1,853.62	31.69	7,856.86	14,563.63	
17	Jitomate	Tonelada	Invernadero	Convencional	26.4	26.4	0	875.69	33.17	8,284.23	7,254.42	
18	Jitomate	Tonelada	Malla sombra	Convencional	1.21	1.21	0	34.55	28.55	8,105.49	280.04	
19	Tomate verde	Tonelada	Cielo abierto	Convencional	15.5	15.5	0	234.25	15.11	6,210.34	1,454.77	



TOTALES DE LA PRODUCCION AGRICOLA CHILAPA 2023 DE ACUERDO AL SIAP

- Hectáreas Sembradas: 11,722.10
- Hectáreas Cosechadas: 11,722.10
- Hectáreas Siniestradas: 0
- Hectáreas Temporal: 11,330.4 ha
- Hectáreas Riego: 391.68 ha
- Producción Total: 75,670.14 Toneladas
- Rendimiento por Hectárea: 6.46 udm/ha
- Precio/udm: \$ 6,501.66
- Valor de la Producción Temporal: \$ 171, 496.60
- Valor de la Producción Riego: \$320, 484.63
- Valor de Producción Totales (miles de pesos): \$491,981.23.

PRODUCCIÓN GANADERA

El municipio es muy diverso. En los días domingos se realiza una actividad sin igual en toda la región, la compra y venta de especies pecuarias, en su gran mayoría provenientes de explotaciones de traspatio desde ganado vacuno, caprino, ovino, porcino, equino, asnal y aves de corral en baja escala; la población se dedica también a la apicultura con gran potencial de desarrollar una industrias integra y sustentable en este rubro y en baja medida a la cunicultura, que también presenta gran capacidad de crecimiento debido a la precocidad y carácter reproductivo del conejo.

Contrarrestando datos, encontramos que el inventario ganadero en 2006 estaba conformado por 8577 cabezas de bovinos, 9811 de porcinos, 7625 de caprinos, 428 de ovinos y 14 535 aves. La producción de carne en canal fue de 607.5 toneladas, de las cuales 281.9 corresponden a bovinos y 230.4 a porcinos.

Según datos encontrados en el padrón ganadero local para el 2024, en Chilapa están registrados 638 productores que cuentan con clave de registro de Unidad de Producción Pecuaria (UPP), trámite que se realiza en la ventanilla única de SINIIGA ubicadas en Chilpancingo, por lo cual se trabaja en la gestión de una ventanilla permanente en Chilapa y facilitar este trámite a los productores, se encuentran registrados tan solo 26 apicultores, con 1234 colmenas, 1 productor de caprinos con 32 cabezas y 1 productor más de producción ovina con 28 cabezas registradas, en su mayoría los productores se encuentran registrados con ganado vacuno, con un promedio de 4 cabezas. (Información proporcionada por la Asociación Ganadera Local)

Según el SIAP los datos en cuestiones ganaderas y productivas son las siguientes, con valores correspondientes al cierre del año 2023:

Producto / Especie	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kilogramo)	Valor de Producción (Miles de Pesos)	Animales Sacrificados (Cabezas)	Peso (Kilogramos)
Ganado en pie					
Bovino	494.804	33.52	16,584.26		379.16
Porcino	312.139	38.32	11,962.64		101.84
Ovino	5.166	43.39	224.174		35.143
Caprino	40.682	33.97	1,381.78		31.833
Subtotal	852.791		30,152.85		
Ave y Guajolote en Pie					
Ave	72.805	26.2	1,907.56		2.977
Guajolote	11.103	40.85	453.522		8.614
Subtotal	83.908		2,361.08		
Total					
			32,513.93		
Carne en canal					
Bovino	257.853	64.75	16,696.12	1,305	197.589
Porcino	235.813	55.48	13,082.41	3,065	76.937
Ovino	2.55	90.08	229.693	147	17.347
Caprino	20.34	74.31	1,511.45	1,278	15.915
Ave	52.13	37.15	1,936.62	24,455	2.132
Guajolote	8.37	54.65	457.4	1,289	6.493
Subtotal	577.056		33,913.68		
Leche					
	(miles de litros)	(pesos por litros)			
Bovino	307.882	8.84	2,720.18		
Caprino					
Subtotal	307.882		2,720.18		
Otros Productos					
Huevo para plato	85.17	37	3,151.29		
Miel	24.55	50.13	1,230.57		
Cera	0.681	67.82	46.183		
Lana					
Subtotal			4,428.04		
Total					
			41,061.91		

MEDIO AMBIENTE

PRODUCCIÓN FORESTAL

La distribución forestal del Municipio es la siguiente, donde predomina más la vegetación bosque con un 74.90%, seguida de la selva con el 10.37%.

Los recursos forestales o renovables son de encino y ocote, que se explotan en pequeñas dimensiones. Otros árboles como el Brasil, el tepescohuite, el tepehuaje, etcétera, son utilizados como combustible por los campesinos.

Los recursos mineros son escasos en explotación, a pesar de que en el municipio existen variados minerales que no han sido aprovechados debido a la falta de una buena infraestructura. Cerca de Santa Catarina hay amatista y otras piedras preciosas. En Pantitlán se localizan yacimientos de mármol y de carbón de piedra. Hay una mina de azogue en Temixco, abandonada por falta de recursos. En El Paraíso se ubica una mina de oro y de plata también sin explotar. Existen canteras verdes, rosa y morada; calcita, yeso, barro alfarero, mármol, ónix, salitre, plomo, oro, ocres, amatista, jade y otras piedras semipreciosas.

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Al momento de la aprobación por el H. Ayuntamiento Constitucional de Chilapa de Álvarez, se consideraron la vinculación de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, mediante los ejes estratégicos de ambos documentos, encontrando una conexión y similitud entre los componentes y acciones de manera que faciliten la coordinación, cooperación, gestión y transferencia para la aplicación y evaluación de los programas en caminados entre las órdenes de Gobierno.



VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LA AGENDA 2030.

El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El plan de acción **consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en los ámbitos económico, social y medioambiental, así como de 169 metas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la formación de alianzas para el desarrollo, además de erradicar la pobreza y fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.





PLAN MUNICIPAL

AGENDA 2030 OBJETIVOS DDS

EJE I
GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y CON COMPROMISO SOCIAL

EJE II
BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

EJE III
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

EJE IV
GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE



TRANSVERSAL GOBIERNO DE EQUIDAD, INNOVADOR Y DE RESULTADOS

De los objetivos que nos marca la Agenda 2030, hemos considerado algunos para nuestro plan.

Objetivo 1: Fin de la pobreza.

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los



fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2: Hambre cero.

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

2.5 Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres

conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos Hambre cero.

Objetivo 3: Salud y bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6 Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial salud y bienestar.

Objetivo 4: Educación de calidad Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo Educación de calidad.

Objetivo 5: Igualdad de género

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles Igualdad de género.

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

6.6 De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento Agua limpia y saneamiento.

Objetivo 7: energía asequible y no contaminante.

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo Energía asequible y no contaminante.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

8.b De aquí a 2030, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el pacto mundial para el empleo de la organización internacional del trabajo decente y crecimiento económico.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras.

Construir infraestructuras, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la

adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030 Industria, innovación e infraestructuras.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades Reducir la desigualdad

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5% Reducción de las desigualdades.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas

por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales Ciudades sostenibles.

Objetivo 13: Acción per el clima.

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático de lograr para el año 2030 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares

anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el fondo verde para el clima capitalizándolo lo antes posible.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas reconociendo que la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

15.1 Para 2030, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2 Para 2030, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2030, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.

15.8 Para 2030, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

15.9 Para 2030, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles vida de ecosistemas terrestres.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible Paz, justicia e instituciones sólidas.

Objetivo 17: Alianzas para conseguir los objetivos.

Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Finanzas 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la

reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados tecnología.

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2030, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones creación de capacidad.

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular comercio.

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del programa de Doha para el desarrollo.

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2030.

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar

el acceso a los mercados cuestiones sistémicas coherencia normativa e institucional.

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible alianzas entre múltiples interesados.

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas datos, supervisión y rendición de cuentas.

17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo alianzas.

METODOLOGÍA

La planeación es una tarea fundamental de todo buen gobierno. Significa anticiparse en el tiempo para prever con visión los complejos y profundos cambios que vive una sociedad en un espacio y plazo determinados.



Es de primordial importancia el que las autoridades municipales cuenten con una herramienta de trabajo que les permita planear el desarrollo municipal avizorando los imperativos futuros que la población demanda. Ningún diagnóstico social permanece estable en el tiempo. Por eso proyectar las tendencias futuras de un fenómeno y anticiparse a ellas, significa asegurar un pronóstico confiable cuando los fenómenos se enfrentan a las causas profundas que los provocan.

Es la sociedad la principal autora y beneficiara del desarrollo que se propone. Pero son las autoridades municipales, las primeras responsables de hacer que cualquier proyecto llegue a su destino. Es una responsabilidad política, histórica y moral.

METODOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO

- * PANORAMA DEL DESARROLLO MUNICIPAL
- * PERFIL SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL

- * AGENDA 2030
- * METODOLOGÍA MARCO LÓGICO
- * EJES ESTRATÉGICOS
- * OBJETIVO GENERAL
- * ESTRATEGIOS

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

- * PROGRAMAS
- * OBJETIVO DEL PROGRAMA
- * METAS
- * LINEAS DE ACCIÓN
- * INDICADORES

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ESTRUCTURA DEL MARCO LÓGICO



Se empleó la metodología con Enfoque de Marco Lógico, permitiendo facilitar el trabajo de medición y evaluación de los avances de los diferentes programas estratégicos con sus respectivos indicadores para una óptima medición del desempeño coadyuvando con los Programas Operativos Anuales y Matrices de Indicadores de Resultados.

CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN

De acuerdo al artículo 3º de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero que expresa: Los ciudadanos pueden disponer en forma individual o colectiva, respondiendo el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general, de los instrumentos de participación ciudadana que se citan: fracción IV. Consulta Ciudadana.

Con el interés de ser un Gobierno participativo y fortalecer la política pública para el Plan Municipal de Desarrollo, se aplicaron elementos para tomar en cuenta la participación de la ciudadanía del municipio.

La consulta pública es un elemento esencial para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de esta nueva Administración Pública 2024-2027, ésta fortalece la expresión del mandato popular que la sociedad espera. Permitiendo encontrar ideas, opiniones y sugerencias, con la finalidad de construir un diagnóstico más eficaz, amplio e integral.

Incluyendo la visión del municipio que se quiere construir y transformar, para que renazca con la participación ciudadana de todos los sectores.

Dentro de la metodología para el desarrollo se emplearon los siguientes instrumentos: Además, se utilizó la modalidad de grupos focales donde personas especialistas y conocedoras en diversas áreas debatieron, definiendo alternativas de solución, se realizaron en modalidad presencial.

GRUPOS FOCALES

Se realizaron entrevistas con grupos focales de planeación, donde se abordaron los siguientes temas:

- Desarrollo económico
- Vinculación deportiva
- Democracia participativa e incluyente
- Obras públicas y Servicios públicos municipales
- Agenda cultural y turística

- Comerciantes del tianguis (artesanos)
- Desarrollo sustentable
- Desarrollo rural
- Salud pública
- Recuperación de espacios públicos para mejorar la imagen urbana
- Transformación de bienestar social
- Grupos de mujeres emprendedoras.

Donde participaron personas conocedoras de los temas; provenientes de diversos sectores social, educativo y público.

De esta manera se analizaron los problemas más relevantes en el Municipio, recabando propuestas de solución para ser incorporadas a este Plan.

TALLERES DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro del proceso de planeación para el desarrollo municipal, se llevó a cabo un Taller de Planeación Institucional, donde asistieron personal de las Regidurías, Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y Administraciones que forman parte de la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez. Realizando 4 capacitaciones para abarcar las dependencias de este gobierno.

Se presentó la Metodología del Marco Lógico (MML) que se aplicó para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, además de las herramientas necesarias para conocer e identificar las fortalezas y debilidades consideradas para establecer los programas, objetivos, metas, líneas de acción e indicadores para la actual gestión municipal.

Con la finalidad de ajustar y determinar la integración de los programas estratégicos se brindaron sesiones de acompañamiento técnico, con la finalidad de aclarar dudas.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJE I. GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y CON COMPROMISO SOCIAL

Programa 1.-Confianza ciudadana para una mejor gobernanza.

Programa 2.-Seguridad ciudadana y protección civil.

EJE II. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO

Programa 3.-Un nuevo comienzo.

Programa 4.-Desarrollo rural sustentable.

Programa 5.-Juntos por el bienestar social y economico.

EJE III. DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

Programa 6.-Obras para un chilapa sustentable.

Programa 7.-Servicios públicos integrales.

EJE IV. GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Programa 8.-Finanzas y transparencia institucional.

TRANSVERSAL. GOBIERNO DE EQUIDAD, INNOVADOR Y DE RESULTADOS

Programa 9.-Equidad entre hombres y mujeres.

EJES ESTRATÉGICOS

EJES ESTRATÉGICOS

GOBIERNO
DEMOCRÁTICO Y CON
COMPROMISO SOCIAL

BIENESTAR SOCIAL Y
DESARROLLO
ECONÓMICO

DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL TERRITORIO

GOBIERNO TRANSPARENTE
Y EFICIENTE

TRANSVERSAL GOBIERNO
DE EQUIDAD,
INNOVADOR Y DE
RESULTADOS

2024 - 2027



**CHILAPA
RENACE**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027



EJE I
**GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y CON
COMPROMISO SOCIAL**



El objetivo principal del Gobierno Municipal es la confianza ciudadana para una mejor gobernanza y un elemento fundamental es la democracia, entendemos que la sociedad puede y debe participar en la toma de las decisiones fundamentales para el ejercicio de gobierno y el diseño de políticas públicas. Así, desde nuestro proyecto impulsamos un proceso de Gobernanza.

El gobierno local es la mejor manera de hacer realidad un principio importante, la democracia, es considerada como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. En una democracia ideal la participación y confianza de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que entre gobernantes y ciudadanos establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes.

Por ello, la gobernanza es un cambio de paradigma en la relación y el modo de trabajar entre la sociedad civil y el gobierno. Es un pensamiento complejo que nos lleva a construir juntos a funcionarios y sociedad, las políticas públicas que generan el desarrollo y mejor distribución de los recursos del municipio, así como, la aplicación de políticas y decisiones públicas de un Gobierno de vanguardia donde intervienen diferentes actores, con diferentes orígenes y formas de organizarse y coordinarse, así como intereses diversos con la convicción de abrir espacios de reflexión y diálogo entre actores gubernamentales para encontrar aquellas definiciones que convienen y que será posible lograr a pesar de las diferentes capacidades de los múltiples actores que integran el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

PROGRAMA 1.- CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.

OBJETIVO:

Favorecer que los recursos públicos a cargo del municipio, sean mejor aprovechados con la aplicación de políticas públicas estratégicas y efectivas.

META:

Facilitar y orientar las formas particulares de gobernanza de acuerdo a reglas, procedimientos o estándares.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Presidir las sesiones y dirigir los debates del Ayuntamiento tomando parte en las deliberaciones con voz y voto.
2. Liderar y representar la administración pública municipal.
3. Presidir e informar el estado de la administración pública en las sesiones del ayuntamiento.
4. Vigilar el presupuesto de ingresos, el de egresos y las inversiones, así como, la normatividad fiscal y hacendaria.
5. Desempeñar con eficiencia y eficacia, las funciones relativas a las Comisiones que presidan y se les hayan encomendado por el Ayuntamiento, así como, informar a éste de los resultados obtenidos.
6. Vigilar que los actos del Ramo de la Administración Municipal que les haya sido encomendado se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes, reglamentos y normas de observancia municipal.
7. Ser competente en materia de gobernación, justicia, seguridad pública, policía y buen gobierno.
8. Supervisar la aplicación de los bandos de policía y buen gobierno, y de toda disposición orientada a proteger el orden público, así como, la organización y desempeño de la policía municipal.
9. Llevar a cabo las sesiones de cabildo a efecto de discutir asuntos de interés para el municipio.
10. Conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interior del Municipio; las relaciones con los poderes, ayuntamientos y otras entidades, así como, de coordinar y supervisar el despacho de los asuntos encomendados a las demás Secretarías.
11. Dar certeza jurídica a los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas.
12. Representar legalmente al Ayuntamiento y a sus unidades administrativas, ante los tribunales estatales y federales, órganos jurisdiccionales, contenciosos administrativos y autoridades administrativas, en los procesos o procedimientos de toda índole.
13. Ser el Marco Jurídico del Municipio mediante el conjunto de leyes, reglamentos, minutas y bandos que rigen el ejercicio del gobierno.
14. Mantener actualizados los comités de los diferentes barrios, colonias y fraccionamientos que integran la cabecera municipal, a efecto de poder realizar diferentes actividades en beneficio de los ciudadanos.
15. Intervenir en la legalización de colonias y fraccionamientos irregulares.

PROGRAMA 2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO:

Contribuir al mejoramiento del nivel de seguridad ciudadana apoyando la reducción de violencia y delincuencia.

META:

Establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Salvaguardar los derechos y la integridad de las personas, así como preservar la paz, el orden y las libertades públicas.
2. Coordinar a los elementos bajo su mando para prevenir la comisión de delitos, así como garantizar, el orden público, en el ámbito de su competencia.
3. Prevenir, detectar, sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como, la vigilancia, fiscalización y control en el ámbito de su competencia.
4. Vigilar, asegurar, conservar y restablecer el orden y seguridad ciudadana, protegiendo la integridad física y patrimonial de los ciudadanos del Municipio, conforme a lo dispuesto por el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilapa.
5. Diseñar y aplicar estrategias, planes y programas para prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
6. Vigilar y regular del tránsito vehicular, peatonal y garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamento de tránsito.
7. Planear, organizar, coordinar, dirigir, y supervisar las actividades de tránsito, control vehicular y vialidad.
8. Realizar campañas de sensibilización vial para educar a la población sobre la importancia de seguir las normas de tránsito y los hábitos responsables para garantizar la seguridad en las vías.
9. Aplicar las sanciones sin perjuicio de la obligación de los infractores de reparar los daños que hayan causado y de cumplir con cualquier otra responsabilidad que resulte, que se establecen en los reglamentos y demás ordenamientos de aplicación municipal.
10. Promover y coordinar la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.

11. Planear, prevenir, y coordinar los subprogramas de prevención, auxilio, y recuperación.
12. Desarrollar acciones para proteger a la población y el medio ambiente ante emergencias o desastres.
13. Difundir oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de riesgo, alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a efecto de tomar las medidas de protección civil adecuadas.
14. Salvaguardar la integridad física de las personas ante desastres, reduciendo o eliminando la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, y el daño a la naturaleza.
15. Coadyuvar con el Consejo Municipal de Protección Civil y sesiones ordinarias y extraordinarias.



**CHILAPA
RENACE**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027



EJE II

**BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
ECONÓMICO**



El desarrollo social y el desarrollo económico siempre han sido un problema a enfrentar, ya que representa un gran porcentaje de la población abarcando un amplio abanico de temas como son: la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la creación de empleo, la promoción de las cooperativas, la familia, el rol de la sociedad civil, la tercera edad, la juventud, la discapacidad y los pueblos indígenas que conforman nuestra población.

Una preocupación más, es el medio rural que forma una enorme relevancia para el bienestar Chilapense por los múltiples efectos socioeconómicos que produce en áreas como la reducción de la migración y la pobreza.

Además, de generar condiciones para la incorporación de la mujer en el desarrollo productivo rural, eleva la especialización de trabajadores y productores y garantiza la seguridad alimentaria y por ser sin duda un sustento de las familias del medio rural y urbano.

Se deben impulsar las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, así como, los ingresos y el acceso a derechos y prestaciones laborales de trabajadores rurales agrícolas.

Entre los retos que enfrenta nuestro Gobierno, se encuentra el de generar alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida.

El bienestar es sin duda uno de los conceptos de mayor importancia para la economía local, el que cada uno de sus habitantes cuente con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida, debe ser un objetivo primordial para nuestro gobierno municipal.

Estamos conscientes de que, para lograr esa visión, el municipio requiere fortalecer sus capacidades institucionales para prestar servicios de calidad, brindar bienestar social y aportar para una economía sana, que suma que las decisiones que tome el gobierno municipal estén enfocadas a generar políticas públicas eficaces y eficientes en beneficio de la población.

PROGRAMA 3.- UN NUEVO COMIENZO.

OBJETIVO:

Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias del municipio y de grupos en situación de vulnerabilidad.

META:

Contribuir a mejorar la calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promueven valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Brindar atención prioritaria a personas que enfrenten discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia, entre otros.
2. Promover los valores y virtudes personales y de la familia.
3. Promover la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
4. Dar a conocer, respetar y hacer valer los derechos de los niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres.
5. Coordinar y supervisar todos los programas de DIF estatal para beneficio del Municipio.
6. Establecer, promover, ejecutar y difundir los programas, acciones y servicios de asistencia social.
7. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, dirigidas a los lactantes, las madres gestantes y población socialmente desprotegida.
8. Implementar programas de asistencia alimentaria en centros asistenciales.
9. Brindar asesorías médicas y de rehabilitación.
10. Coordinar con los órganos estatales la operación de programas de salud y nutrición.
11. Establecer, promover, ejecutar y difundir programas de asistencia social.
12. Brindar a la ciudadanía asesoría jurídica.
13. Fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general.
14. Proporcionar servicios sociales a menores en estado de abandono, a discapacitados sin recursos y personas adultas mayores desamparadas.
15. Intervenir en el ejercicio de la tutela de menores, que corresponda al Estado; en los términos de la ley y auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que los afecten de acuerdo a la ley.
16. Brindar atención médica y paramédica de calidad en materia de rehabilitación a los usuarios con discapacidad neuromotora, visual, auditiva y de lenguaje.
17. Dar a conocer, respetar y hacer valer los derechos de los niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres.

PROGRAMA 4.- DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

OBJETIVO:

Aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria.

META:

Elevar la productividad de las pequeñas y medianas unidades de producción rurales, mediante el acompañamiento técnico, asesoría y capacitación en buenas prácticas

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Ejercer las facultades que le confiere la Ley Ganadera y en particular las que conciernen al fomento, mejoramiento, desarrollo de producción ganadera.
2. Colaborar al incremento de la producción agrícola y ganadera, así como a la organización económica de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios
3. Establecer un padrón de productores y comercializadores de ganado.
4. Capacitar a los ganaderos sobre la producción de alimentos de origen animal
5. Establecer programas de cuidado y reproducción de animales domésticos con fines de producción para autoconsumo o comercialización.
6. Organizar, promover y coordinar programas, proyectos y actividades para mejorar la competitividad del sector agropecuario.
7. Asesorar a los productores en materia de inversión de proyectos productivos.
8. Programar y organizar cursos de capacitación en beneficio de la producción y comercialización de los diversos cultivos.
- 9.

PROGRAMA 5.- JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO.

OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de vida de la población, reducir la desigualdad socioeconómica y combatir la pobreza.

META:

Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Fomentar el desarrollo económico regional equilibrado y la competitividad sectorial.
2. Promover que los programas y acciones de capacitación fortalezcan y eleven la calidad y productividad del trabajo en el municipio.
3. Promover, eventos y actividades tendientes a incrementar de manera responsable, la afluencia turística en el Municipio.
4. Coordinar la operación de los módulos de información turística, tanto temporales como fijos.
5. Realizar actividades y eventos para promover artesanía que se elabora en las diferentes comunidades.
6. Promover la artesanía como una alternativa de empleo en las comunidades rurales.
7. Realizar ferias artesanales que promuevan el intercambio de mejores prácticas entre los actores de la actividad.
8. Promover la artesanía como una alternativa de empleo en las comunidades rurales.
9. Brindar orientación, apoyo y gestión en trámites necesarios a los migrantes y jornaleros como; traslados, deportados, trámite de pasaporte, visa etc.
10. Realizar gestiones ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado para realizar Ferias de Trabajo en el Municipio.
11. Organizar jornadas e intercambios culturales y artísticos, como ciclos, foros, conferencias y muestras.
12. Diseñar planes de cultura local e intercultural.
13. Apoyar a las fiestas populares y tradicionales para fomentar la cultura del municipio.
14. Organizar, con la colaboración ciudadana bibliotecas municipales, casas de cultura, museos y galerías artísticas.
15. Planear, organizar e implementar acciones para atender contingencias médicas.
16. Disponer y ejecutar acciones de control epidemiológico y regulación sanitaria
17. Celebrar convenios de coordinación con instituciones de salud públicas y privadas.
18. Coadyuvar con las autoridades sanitarias en los programas de regulación y control sanitario.
19. Garantizar el respeto a los derechos, cultura, lengua e identidad de los pueblos indígenas.
20. Fomentar la integración y participación de los grupos indígenas en el desarrollo de programas y actividades.

21. Colaborar con instituciones federales, estatales y privadas para la gestión de programas y proyectos.
22. Coordinar con el gobierno estatal y federal la ejecución de programas sociales.
23. Promover la participación ciudadana en el desarrollo de actividades que conlleven a su superación e integración a la sociedad.
24. Promover proyectos para el mejoramiento físico e intelectual de los habitantes del municipio.
25. Promover la inclusión social de los pobres y vulnerables.
26. Empoderar a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.
27. Mediante la implementación de programas coadyuvar en mejorar la calidad de vida de cada uno de sus miembros y del grupo en su conjunto.
28. Promover la igualdad e inclusión de oportunidades en el acceso al deporte
29. Realizar acciones para mantener las instalaciones y centros deportivos limpios, actualizados y sostenibles.
30. Considerar a todos los agentes del sistema deportivo del municipio, como el sistema escolar, el deportivo asociativo, el comercial o empresarial, y el turístico o universitario.
31. Fomentar las actividades recreativas de sano esparcimiento y deportivas en todas sus manifestaciones.
32. Organizar eventos deportivos en sus diferentes disciplinas.
33. Fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y locales.
34. Coordinarse con las dependencias del gobierno relacionadas con la educación.
35. Promover los programas de alfabetización y educación para los adultos en coordinación con las autoridades educativas correspondientes.
36. Vigilar que los niños en edad escolar asistan a las escuelas y que los maestros cumplan con sus horarios y obligaciones.



**CHILAPA
RENACE**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027



EJE III
**DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
TERRITORIO**



El desarrollo de una ciudad sostenible es otra meta por cumplir de esta administración, teniendo como punto de intersección la obra pública, a través de la cual, pueden concretarse acciones de gran beneficio para una comunidad, la construcción de obra pública será una de las vías que el municipio local usará para mantener viva la economía y así generar empleos en sus demarcaciones forjando el desarrollo en espacios donde se llevan a cabo todo tipo de actividades de todo tipo entre sociales, de salud, educativas, económicas, culturales, etc.

Esta definición engloba caminos y carreteras, equipamiento urbano, como banquetas y vialidades, tratamiento de agua, manejo de residuos e infraestructura social, como centros de salud, el reto para el gobierno local es planear, desarrollar, financiar y mantener proyectos que doten a las comunidades de obra pública con una visión incluyente y sostenible a largo plazo.

Nuestro municipio cuenta con poco margen de maniobra presupuestal, pero se cuenta con toda la capacidad de crear proyectos viables en beneficio de la comunidad, innovando en construcciones inteligentes y viables.

Para lograrlo, un elemento básico es contar con proyectos arquitectónicos ejecutivos y sostenibles, que contengan elementos generales de la obra y detalles constructivos, como materiales, tiempos, costos y sobre todo no dejar fuera la parte del medio ambiente, realizando obras públicas que estimen las medidas necesarias para el mejoramiento de las poblaciones, tales como parques, jardines, áreas recreativas, vías públicas, etc.

Un reto más, para trabajar en esta administración son y seguirán siendo la prestación de servicios ya que son el conjunto de actividades y procedimientos, de tipo esencial o básico y así garantizar a la población, un mejor nivel de vida.

PROGRAMA: 6.- OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE.

OBJETIVO:

Atender las necesidades de infraestructura y equipamiento urbano de la población, así como brindarles los servicios públicos que requieran.

META:

Garantizar que las obras se ejecuten de acuerdo a las especificaciones técnicas y la normatividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Elaborar y presentar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.
2. Formular el Programa anual de Desarrollo Urbano Municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la consideración del Presidente Municipal y aprobación del Ayuntamiento.
3. Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra pública.
4. Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias federales o estatales, organismos descentralizados federales, estatales o municipales o empresas de participación municipal.
5. Proyectar, dirigir, ejecutar y conservar toda clase de obras públicas que se estimen necesarias para el mejoramiento de las poblaciones, tales como parques, jardines, áreas de recreo, vías públicas, entre otras.
6. Otorgar, negar o retirar permisos y licencias para construcciones.
7. Aprobar y autorizar planos y proyectos para la construcción de casas habitación o de edificaciones para cualquier otro fin, así como para las instalaciones de las mismas.
8. Realizar mediciones y dibujos topográficos y nivelaciones de terrenos.
9. Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos topográficos y maquinaria.
10. Verificar los límites de los inmuebles y medirlos.
11. Revisar y estimar los presupuestos y avances de la obra.
12. Operación y registros de reportes requerido en sistemas y plataformas.
13. Priorizar los problemas y necesidades que definirán las estrategias de la nueva administración.
14. Integrar los expedientes técnicos y unitarios relativos a las obras públicas municipales.
15. Proyectar, dirigir, ejecutar y conservar toda clase de obras públicas que se estimen necesarias para el mejoramiento de las poblaciones, tales como parques, jardines, áreas de recreo, vías públicas, entre otras.
16. Elaboración y presentación de proyectos arquitectónicos para su validación, aprobación y vigilancia.
17. Revisión, verificación y control de procedimientos y calidad de las estructuras y sus materiales.
18. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas, de acuerdo con los programas de ordenamiento ecológico.
19. Vigilar el uso en cuanto al entorno ecológico en sus jurisdicciones territoriales de conformidad con el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial.

20. Atender la conservación y reforestación, cuidado de parques, jardines, zonas sujetas a conservación y preservación ecológica y en general la ampliación y conservación de zonas verdes.
21. Promover acciones a través de campañas educativas y para el ahorro, uso responsable, conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de agua, así como promover el uso de las aguas residuales
22. Regular el beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptible de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación logrando el desarrollo equilibrado del municipio.
23. Conformar brigadas para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales originados en sus demarcaciones territoriales, debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas
24. Otorgar, negar o retirar permisos para poda de árboles.
25. Prevenir, controlar y combatir la contaminación ambiental.
26. Promover el establecimiento y conservación del alumbrado público.

PROGRAMA 7.- SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES.

OBJETIVO:

Promover y ejecutar con eficiencia y calidad los Servicios Públicos Municipales.

META:

Mantener los espacios públicos limpios y libres de residuos y desechos sólidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Coordinar las acciones para brindar servicios públicos de calidad, como el alumbrado, la limpieza de los espacios públicos, la recolección de residuos sólidos, y el suministro del agua potable.
2. Coordinar los servicios de mantenimiento en los espacios públicos, para mejorar la imagen urbana.
3. Atender y vigilar la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo con la Ley de la materia y con la participación de los usuarios.
4. Implementar estrategias para fomentar en la población el pago en tiempo y forma de los servicios de agua potable y alcantarillado.
5. Coordinar las acciones de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el Municipio.
6. Planear y distribuir los espacios para sepultar.

7. Brindar servicios de inhumación, exhumación y de inhumación.
8. Garantizar el funcionamiento del panteón en materia de salubridad.
9. Realizar la poda de los espacios públicos que cuenten con áreas verdes.
10. Sembrar árboles, pastos y plantas ornamentales de la región, en los espacios públicos que lo necesiten.
11. Implementar acciones de control de plagas en las áreas verdes de los espacios públicos del municipio.
12. Realizar acciones de mantenimiento en la unidad deportiva.
13. Desarrollar e implementar un sistema operativo y normativo en los rastros para el control sanitario, revisión de procesos de limpieza, higiene, sanidad, sistemas de calidad, programas preventivos y correctivos de maquinaria y equipo y demás relativos a su competencia.
14. Cuidar el buen orden de las instalaciones del rastro, vigilando que todo el personal de éste, observe buena conducta y desempeñen satisfactoriamente su cometido.
15. Elaborar un diagnóstico de fallas y situación del parque vehicular propiedad del municipio.
16. Reparar los vehículos municipales con eficiencia, calidad y economía
17. Solicitar las compras y servicios necesarios para el mantenimiento de los vehículos.
18. Prevenir o controlar posibles afectaciones al medio ambiente y que garantice la protección de la salud pública de acuerdo a las Normas Oficiales y las Leyes de la Materia.



**CHILAPA
RENACE**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027



EJE IV
**GOBIERNO TRANSPARENTE Y
EFICIENTE**



La prioridad de nuestro Gobierno es la transparencia y la eficiencia, así como, la rendición de cuentas ya que son pilares imprescindibles de la gestión pública, para lograrlo se debe fortalecer una nueva cultura organizacional, implementando programas de modernización para dar una mejor atención ciudadana eficaz y eficiente de un gobierno que responda y atienda oportunamente las necesidades.

Toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara, veraz y coordinada, para procurar el bienestar de nuestra ciudadanía, consolidando así, una gestión administrativa, eficiente, incluyente y de respuestas, simplificando los procesos de atención para mejorar una cultura de gestión gubernamental con atención a la población, propiciando la legalidad de acciones manteniendo a la ciudadanía informada forjando un gobierno transparente y legal.

Los procesos de control, evaluación y desempeño, así como, de transparencia y la rendición de cuentas son mecanismos de control gubernamental, que nos lleva a combatir la corrupción fomentando los principios de legalidad y creando una ruta de confianza y comunicación para con la ciudadanía.

PROGRAMA: 8.- FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.

OBJETIVO:

Examinar y mantener el control de los movimientos económicos y de transparencia del municipio cumpliendo con sus obligaciones y obtener el mayor provecho de los recursos.

META:

Consolidar la transparencia financiera para equilibrar y subsanar las desigualdades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Representar legalmente al municipio con carácter de mandatario judicial, así como, realizar el trámite y la resolución de los asuntos que sean de su competencia.
2. Conocerá de los asuntos de orden administrativo, financiero, contable y patrimonial.
3. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental.
4. Prevenir, corregir e investigar los actos de omisión que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa.

5. Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos
6. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos.
7. Planear, programar, el desarrollo municipal.
8. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
9. Construir el Plan Anual de Evaluación que establezcan los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, políticas públicas y fondos federales durante el ejercicio fiscal correspondiente.
10. Conocer las actividades y resultados de la gestión municipal.
11. Definir y monitorear indicadores clave para evaluar el desempeño de las distintas áreas y programas del municipio.
12. Dar seguimiento al avance del ejercicio presupuestal y al cumplimiento de las metas establecidas en el programa anual autorizado.
13. Atención de audiencias y asesoramientos a la ciudadanía
14. Recibir, registrar, digitalizar, distribuir los documentos y correspondencia recibida dirigida a la presidencia municipal.
15. Difundir los proyectos, actividades y servicios del gobierno municipal a través de medios de comunicación.
16. Elaborar audios, videos y spots para cubrir los eventos y actividades de las autoridades del municipio.
17. Elaborar y publicar las gacetas municipales.
18. Vigilar que, en las licencias para espectáculos y cobro al público, se cumpla con la reglamentación autorizada.
19. Regular, vigilar la administración, la construcción, conservación y funcionamiento de rastros, mercados, tianguis populares y centrales de abasto, determinando su ubicación y reglas de operación.
20. Atender el funcionamiento y necesidades de abasto popular dictando las medidas de almacenamiento, conservación, distribución y venta de productos básicos.
21. Administrar los mercados dependientes del Ayuntamiento, vigilando la observancia de las normas sobre higiene y salubridad.
22. Tramitar y en su caso otorgar autorización o permiso para ejercer actos de comercio o prestación de servicios en tianguis, puestos fijos, semifijos, o cualquier otro análogo en vía pública y áreas de uso común.

23. Atender los requerimientos de recursos materiales y financieros de las áreas administrativas del Ayuntamiento.
24. Gestión del personal, así como, la capacitación, las relaciones laborales.
25. Recopilar, registrar y resguardar la documentación personal y laboral de los servidores públicos.
26. Elaborar nóminas quincenales y especiales, contabilizar pagos de personal contratado, y más.
27. Planear, coordinar y controlar el suministro de materiales, bienes y servicios.
28. Promover oportunidades de capacitación en el uso de los programas informáticos para el desempeño de las actividades institucionales.
29. Supervisar los proyectos informáticos contratados a terceros.
30. Mantener y administrar los sistemas, equipos y redes informáticas de las áreas que integran la administración pública.
31. Participar en la formulación de los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos que corresponde al Ayuntamiento.
32. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar, seguir, evaluar y vigilar la captación de ingresos y de egresos.
33. Definir formular y ejecutar la política fiscal de la entidad y administrar los recursos públicos, en pro del bienestar social de la ciudadanía.
34. Ejercer el gasto público municipal promoviendo el cobro de los ingresos y el pago de las erogaciones correspondientes a los presupuestos municipales, así como, el manejo de los fondos.
35. Llevar la contabilidad del Ayuntamiento y formular la Cuenta Pública Municipal, así como, elaborar los Informes de acuerdo a las leyes aplicables.
36. Llevar al día los libros de caja, diario, cuentas corrientes y auxiliares y de registro que sean necesarias para la debida comprobación de los ingresos y egresos.
37. Mantener actualizado el registro de datos sobre propiedades y propietarios.
38. Digitalización y actualización de los padrones de los propietarios de los bienes inmuebles.
39. Actualizar y digitalización de padrones catastrales tanto urbano como rústico.
40. Realizar brigadas de notificación a contribuyentes con rezago predial.
41. Campaña trimestral de descuento predial.



**CHILAPA
RENACE**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027



**TRANSVERSAL GOBIERNO DE EQUIDAD,
INNOVADOR Y DE RESULTADOS**

Para lograr una equidad en el gobierno municipal se debe iniciar por promover el respeto, la protección y garantía de los derechos de las personas, y eliminar cualquier forma de discriminación.

Se buscará la sensibilización como muestra nuestra munícipe electa quien ha obtenido sus respectivos derechos y obligaciones siendo elegida democráticamente por la ciudadanía, promoviendo así la equidad de género, combatiendo las desigualdades en una administración pública, dejando de lado los prejuicios, estereotipos, ideologías e intereses personales, ejerciendo sus derechos políticos.

Se armonizarán los reglamentos y bandos municipales con perspectiva de género.

PROGRAMA 9.- EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

OBJETIVO:

Establecer la política municipal en materia de igualdad de género, de oportunidades y no discriminación, así como garantizar la prevención de todo tipo de violencias.

META:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todos los hombres y mujeres del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programáticos, en las normas, reglamentos, protocolos y procedimientos y en todas las acciones de gobierno que permitan reducir las brechas de desigualdad y erradicar la violencia de género.
2. Brindar orientación y asesoría a mujeres que hayan sido víctimas de violencia o discriminación.
3. Coordinar temas relacionados con las mujeres entre los gobiernos municipal y estatal.
4. Colaborar con los sectores social y privado para unir esfuerzos a favor de la igualdad.
5. Coordinar la formulación del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en concordancia con las políticas nacional y estatal.

6. Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.
7. Crear y fortalecer la Unidad Municipal Especializada de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social.
8. Formular, conducir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en concordancia con las políticas nacional y estatal.
9. Implementar de políticas de diversidad e inclusión, como los planes de igualdad y los programas de acción para la inclusión social.
10. Garantizar que las políticas de diversidad e inclusión se implementen de manera efectiva.
11. Elaborar, ejecutar y difundir, a través de las instancias correspondientes, los Programas para la Inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad en el Municipio.
12. Establecer mecanismos de coordinación con las respectivas instancias para la planeación y ejecución de políticas públicas orientadas a desarrollo garantizar el ejercicio de los derechos de la juventud.
13. Promover la participación social de la juventud.
14. Promover el acceso y la permanencia en la educación, así como, estímulos de los jóvenes (becas).
15. Fomentar la participación en la ciencia y la tecnología.
16. Realizar acciones para prevenir el Bullying y otros tipos de violencia.
17. Promover la salud entre los jóvenes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo es un documento elaborado para llevar un análisis cualitativo y cuantitativo en base a un seguimiento de la problemática del municipio, en el cual llevaremos a cabo las acciones plasmadas para el desarrollo de Chilapa de Álvarez, en el que daremos seguimiento puntual, para realizar las obras en beneficio de la sociedad durante el periodo 2024- 2027.

El quehacer gubernamental se debe adaptar a las condiciones y demandas sociales que en su momento prevalezcan. Dicho documento es un instrumento flexible y ajustable, que estará sujeto a un proceso continuo de evaluación y actualización.

Por eso, hacer referencia al seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, es hablar del nivel de instrumentación alcanzado a lo largo de la presente Administración. En ese sentido, la suficiencia presupuestal juega un rol importante, pero también la concurrencia de esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad civil, en la realización de obras y acciones que contribuyan a alcanzar las metas trazadas.

La verificación periódica la llevará a cabo la Dirección de la Instancia de Evaluación, que diseñará un sistema de monitoreo para medir eficazmente el avance del presente Plan, convirtiéndose en el elemento clave por el cual las acciones de gobierno serán corregidas y evaluadas. Utilizando como documentos base:

Instrumentos normativos:

1. Plan Nacional de Desarrollo
2. Plan Estatal de Desarrollo

Instrumentos operativos:

1. Programas operativos anuales.
2. Ley de Ingresos del Municipio.
3. Presupuestos de Egresos del Municipio.
4. Convenios de Desarrollo.
5. Coordinación Federación- Estado- Municipio.

Instrumentos de control

1. Informes de seguimiento y avance por áreas
2. Ley general de contabilidad gubernamental
3. Sistema de Indicadores del Desempeño.

Instrumentos de evaluación:

1. Informes de Gobierno del Presidente Municipal.
2. Informes Sectoriales e Institucionales.
3. Informes de los foros de consulta y participación social Gaceta Municipal

Posteriormente, la Dirección de la Instancia de Evaluación informará a los ciudadanos a través de los medios digitales la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y dar el cumplimiento al proceso de planeación democrática, con la oportunidad de reformular parcialmente el contenido del Plan.

INDICADORES

ESTRATÉGICOS: Tiene como objetivo medir el rendimiento de las acciones a corto, mediano y largo plazo, los resultados de los metas y retos estratégicos; deben ser comparables a nivel estatal e, incluso, nacional.

DE PROYECTOS: Es un instrumento que prevé la información de las acciones o el logro de las mismas, dándonos un punto de comparación, si hay algún cambio o mejora.

DE GESTIÓN: Es un valor medible que muestra la eficacia para lograr los objetivos planteados, así mismo verificar el desempeño de las funciones y procesos, su utilidad máxima se observa en el proceso administrativo y sirven para mantener el control de la operación, detectar y prevenir desviaciones.

DE SERVICIO: Evaluar la calidad con la que se prestan los servicios, de acuerdo con los estándares definidos y con base en las expectativas definidas en el Plan; serán útiles en la auto-evaluación de las unidades administrativas que prestan los servicios a la población y en la mejora de los mismos.

OPERATIVOS Y FINANCIEROS: Medir la efectividad de las obras y acciones, con énfasis en el logro de metas y tiempos establecidos para su ejecución, así como la alineación presupuestal con los rubros de mayor incidencia en el desarrollo. El sistema de indicadores permitirá desglosar las etapas de seguimiento y evaluación del Plan en cuanto a impacto, cobertura, eficiencia y ejercicio de recursos públicos.

- a. Evaluar los servicios prestados en atención al público en trámites de oficina para optimizar los mismos, a través de capacitación personal.
- b. Informar a la comunidad sobre el cumplimiento de compromisos y resultados de la gestión gubernamental.
- c. Detectar y/o prevenir desviaciones que puedan impedir el logro de los objetivos.
- d. Evaluar el cumplimiento de las líneas de acción.
- e. Ser utilizados como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- f. Mejorar los servicios públicos, para satisfacer necesidades de la población del municipio.

La fase planeación: Se buscará diseñar y poner en marcha estos parámetros de gobierno, a través de documentos de monitoreo, creados para cada área administrativa, donde se incluirá información más detallada y con plazos determinados para su realización.

La fase de control: Se llevará a cabo el seguimiento, revisión y monitoreo de las acciones aquí contempladas a través de medios cuantitativos y cualitativos; los primeros servirán para confirmar el cumplimiento de metas y la aplicación de recursos en los programas, proyectos y actividades, mientras que los segundos identificarán el logro de los objetivos, así como la eficiencia en los sistemas y procedimientos administrativos. Habrá evaluaciones parciales, al menos cada seis meses, sobre la ejecución del Plan para saber si las líneas de acción se van alcanzando, igualmente, una revisión a la mitad del periodo de gobierno, actualizando los objetivos, estrategias y líneas de acción que así lo ameriten según la realidad del momento.

Los resultados de esta valoración secuencial, se convertirán en experiencias acumulables, que se usarán en la futura planeación municipal, debiendo incluir:

- Avance respecto al cumplimiento de las demandas sociales.
- Avances sobre la ejecución de proyectos, obras y acciones relevante.
- Avances relacionados con indicadores estratégicos por programa.
- Resultados del ejercicio del gasto.

Igualmente, el seguimiento implica que los ejecutores del Plan- funcionarios y empleados fundamentarán sus tareas en él, a sabiendas de que cualquier acción que hagan, incide directamente en el logro de dicho documento; por ello, es indispensable darlo a conocer a todos los servidores públicos municipales.

Los indicadores, junto con el seguimiento de metas, constituyen medios eficaces que impulsan al cumplimiento de los objetivos planeados por las dependencias municipales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Ley General de Desarrollo Social.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chilapa-de-alvarez>

Fuente Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza, y Rezago Social 2022, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo.

<https://enciclopediagro.mx/indice-municipios/municipio-de-chilapa-de-alvarez/>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_gro.pdf

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>

<https://www.snieg.mx/2024/09/20/resultados-de-la-envipe-2024/>

https://simec.conanp.gob.mx/pdf_decretos/76_decreto.pdf

<https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=76®=7>

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Guerrero_por_%C3%ADndice_de_desarrollo_humano

<https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2020-una-decada-de-transformaciones-locales-en-mexico-0>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

<https://www.refworld.org/es/leg/resol/agonu/2017/es/115405>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf> Ley de Planeación (última reforma publicada DOF 08-05-2023)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf> Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (última reforma publicada DOF 20-05-2021)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf> Ley de Desarrollo Social (última reforma publicada DOF 01-04-2024)

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Última reforma publicada DOF 10-05-2022)

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (última reforma publicada DOF 20-05-2021)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf> Ley General de Contabilidad Gubernamental (Última reforma publicada DOF 01-04-2024)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (última reforma publicada DOF 26-01-2024)

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-PLANEACION-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-GUERRERO-994-2021-03-10.pdf> Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de noviembre de 2019)

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-GUERRERO-684-2022-08-12.pdf> Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



